



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL

Número 345

Tercera Legislatura

Sevilla, 4 de febrero de 1994

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 112/92, relativa a la necesidad de una campaña contra el consumo de inmaduros, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista, y D. Antonio Núñez Roldán, del G.p. Mixto (Núm. expte. 3-92/PE-0002260). 16.340
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 240/92, relativa a la suspensión del suministro de sueros por los laboratorios abastecedores del Servicio Andaluz de Salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Egea Martín y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-92/PE-0003813). 16.341
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 341/92, relativa a las nuevas plantas del Hospital Reina Sofía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista (Núm. expte. 3-92/PE-0004787). 16.342
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 822/92, relativa a la política general de turismo para el desarrollo de la costa de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquín Marquín y D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-92/PE-0007808). 16.342
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 922/92, relativa a la obra Colón'92, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-92/PE-0008209). 16.343
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 42/93, relativa al acceso a los municipios del Guadalhorce con la carretera eje del Guadalhorce, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0000219). 16.344
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 102/93, relativa a la problemática de viviendas en la barriada Mirasierra, de La Línea de la Concepción (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista, y D. Pedro Pacheco Herrera y D. José Guerrero Casás, del G.p. Mixto (Núm. expte. 3-93/PE-0000755). 16.345
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 113/93, relativa a la responsabilidad del Consejo de Gobierno en relación con el convenio tripartito con Renfe y el Ayuntamiento de Sevilla sobre el uso de los terrenos liberados de la remodelación de la red ferroviaria de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños y dos Diputados más, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0000896). 16.345
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 163/93, relativa a la escrituración de viviendas de los 3.464 vecinos del Barrio B del Polígono de San Pablo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel A. González Fustegueras, del G.p. Mixto (Núm. expte. 3-93/PE-0001305). 16.347
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 178/93, relativa a la necesidad de urgente reparación del Castillo de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Tomás Pérez Villar y dos Diputados más, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0001467). 16.347
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 190/93, relativa a las funciones de la Dirección General de Salud Pública

- y Consumo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0001606). 16.349
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 228/93, relativa a los Programas de Juventud y Medio Ambiente, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Calvo Poyato y D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0001989). 16.349
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 281/93, relativa a la situación económica de las Corporaciones Locales de la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Aramburu del Río, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0002562). 16.350
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 288/93, relativa al pabellón cubierto de El Viso del Alcor, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0002573). 16.351
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 328/93, relativa al estado de la carretera N-432 a su paso por la sierra de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista (Núm. expte. 3-93/PE-0002769). 16.351
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 355/93, relativa al lamentable estado de abandono de las ruinas romanas de Carteya, en San Roque (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Calvo Poyato, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0002982). 16.352
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 379/93, relativa a los problemas en el cumplimiento del concierto firmado entre el SAS y el sector del taxi para el traslado de enfermos en la provincia de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003281). 16.352
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 385/93, relativa a la necesidad de una campaña institucional para la reutilización de los "árboles de Navidad", formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0003234). 16.353
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 396/93, relativa a la gira de la Joven Orquesta Canadiense, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003389). 16.354
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 401/93, relativa a la problemática de la matriculación de alumnos en el Instituto Ruiz Gijón, de Utrera (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Tomás Pérez Villar y dos Diputados más, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0003459). 16.355
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 409/93, relativa al grave deterioro del Centro de Salud Portada Alta, ubicado en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildefonso Dell'Olmo García y D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0003536). 16.356
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 416/93, relativa al cierre de camas en los hospitales malagueños durante el verano, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Egea Martín y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003598). 16.356
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 425/93, relativa a la Empresa Municipal del Suelo de Chiclana (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003707). 16.358
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 443/93, relativa al descontento de padres y alumnos del I.E.S. El Carmen, de Cazalla de la Sierra, por falta de soluciones a los problemas del centro, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003874). 16.358
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 462/93, relativa a las urgencias en el Hospital de Osuna, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Aramburu del Río, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004019). 16.359
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 463/93, relativa a la sala de espera de urgencias generales del Hospital Clínico de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Egea Martín y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004049). 16.359
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 474/93, relativa al Centro de Salud de Las Delias, de Jerez de la Frontera, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004205). 16.360
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 481/93, relativa a la denegación de ayudas comunitarias, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004196). 16.360
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 482/93, relativa a los incendios forestales, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004197). 16.360
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 489/93, relativa a la tramitación de expedientes relativos al Plan Nacional de Abandono de la Producción Lechera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004226). 16.361
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 501/93, relativa a la dificultad para el comienzo del curso en Adamuz (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0004294). 16.361
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta

- con ruego de respuesta escrita núm. 509/93, relativa a la apertura de centros de salud en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alfonso C. Gutiérrez de Ravé Mohe-dano y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalu-cía (Núm. expte. 3-93/PE-0004324). 16.362
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 518/93, relativa al vertido de alpechines a los ríos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Iz-quierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004457). 16.362
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 520/93, relativa a la calidad de las aguas de consumo público, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Iz-quierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004463). 16.363
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 528/93, relativa a la salubridad de las playas de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Iz-quierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004471). 16.364
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 557/93, relativa al cierre de la Unidad de Alergia del Hospital Reina Sofía, de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Aguilar Cruz y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004759). 16.364
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 563/93, relativa a las deficiencias en el Colegio Público Sixto Sigles, de Mancha Real (Jaén), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Dolores Núñez García y D. Antonio Rodríguez Serrano, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004822). 16.365
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 565/93, relativa a la problemática de los trabajadores sociales-asistentes sociales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004824). 16.365
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 569/93, relativa al plan de restauración de la cuenca del río Almanzora, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004858). 16.366
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 572/93, relativa al cierre de las instalaciones deportivas dependientes de la Consejería de Cultura, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Calvo Poyato y D. José Tomás Pérez Villar, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0004865). 16.367
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 573/93, relativa al abono de las deudas a los libreros por parte de la Con-sejería de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004866). 16.367
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 577/93, relativa a la viabilidad y futuro de los centros de Pemares, for-mulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castañón, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0004874). 16.368
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 592/93, relativa a los problemas de transportes para niños de BUP de Az-nalcóllar (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ama-lia Gómez Gómez y tres Diputados más, del G.p. Pop-ular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005057). 16.370
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 597/93, relativa a las anomalías del edificio del centro de salud de Alora (Málaga), medidas para garantizar adecuadamente la atención sanitaria a la población, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Uni-da-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005074). 16.370
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 601/93, relativa a la falta de aulas y al grave problema de escolarización en el Colegio Público Ntra. Sra. del Patrocinio, de La Rin-conada (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005133). 16.371
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 609/93, relativa a la dificultad para el acceso a los estudios de Formación Pro-fesional II, en la provincia de Sevilla, en el curso 1993-94, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004918). 16.372
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 618/93, relativa a las actuaciones en materia de suelo, Plan Andaluz de Viviendas, en la provincia de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquín Marquín y D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005255). 16.372
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 626/93, relativa al impago en la nómina del complemento específico de directores, jefes de estudio y secretarios de centros de enseñanza no universitaria designados por la Delega-ción de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005315). 16.373
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 627/93, relativa a la insuficiencia de ATS y falta de medios materiales en el Hospital Reina Sofía, de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Aguilar Cruz y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005349). 16.373
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 629/93, relativa a las inversiones en vehículos para centros de forma-ción, en la provincia de Cádiz, dentro del Programa de Inversiones, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquín Marquín y D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005363). 16.374
- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 630/93, relativa a las inversiones en equipamiento mobiliario para el cen-tro de Cádiz, dentro del Programa de Inversiones, De-sarrollo y Formación Agraria y Pesquera, de la Conse-jería de Agricultura y Pesca, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquín Marquín y D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005365). 16.374

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 631/93, relativa a las inversiones en programas de promoción pesquera, en sus diversos aspectos y provincializaciones, dentro del Programa de Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquínz Marquínz y D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005367). 16.375

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 632/93, relativa a las inversiones en experimentación en tecnología pesquera, en la Comunidad Autónoma Andaluza, dentro del Programa de Inversiones, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquínz Marquínz y D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005368). 16.375

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 641/93, relativa a las ayudas escolares en la provincia de Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Rodríguez Serrano y Dña. María Dolores Núñez García, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005385). 16.375

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 643/93, relativa a la industrialización y comercialización de productos pesqueros, formulada por los Ilmos. Sres. D. Matías Conde Vázquez y D. Luis Marquínz Marquínz, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005437). 16.377

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 666/93, relativa al escaso número de especialistas en Reumatología en la provincia de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005632). 16.378

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 689/93, relativa a las actuaciones en el término municipal de El Maño, Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis

Muriel Gómez y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005729). 16.378

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 703/93, relativa a los medios materiales y humanos de los centros educativos de Integración, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0005790). 16.379

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 713/93, relativa a la necesaria revisión de la reforma sanitaria en la provincia de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0006012). 16.381

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 737/93, relativa a la reconstrucción del edificio del Convento de Santo Domingo, de Archidona (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba y ocho Diputados más, del G.p. Socialista (Núm. expte. 3-93/PE-0006004). 16.382

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 747/93, relativa a la cantidad que adeuda el IARA de Jaén a la Compañía Sevillana de Electricidad, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Rodríguez Serrano y Dña. María Dolores Núñez García, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0006977). 16.383

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 753/93, relativa a la actuación del Consejo de Gobierno ante la problemática del Girasol, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castañón y dos Diputados más, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0006958). 16.383

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 757/93, relativa al centro de salud en el barrio de La Chana (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torres Hurtado y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0007048). 16.384

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

SOBRE LA NECESIDAD DE UNA CAMPAÑA CONTRA EL CONSUMO DE INMADUROS

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista, y D. Antonio Núñez Roldán, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contes-

tación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 112/92, relativa a la necesidad de una campaña contra el consumo de inmaduros, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista, y D. Antonio Núñez Roldán, del G.p. Mixto (Núm. expte. 3-92/PE-0002260).

Sevilla, 21 de enero de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La Junta de Andalucía acometió en 1984 un amplio y ambicioso programa de control de la captura y comercialización de especies inmaduras de productos pesqueros, cuyo objetivo principal es recuperar y potenciar esos recursos.

Las actuaciones realizadas dentro de este programa han sido las siguientes:

- La Dirección General de Pesca asumió el control de las capturas y la primera venta en lonja.
- La Dirección General de Asistencia Sanitaria asumió el control de las lonjas después de la primera venta, mercados mayoristas y mercados minoristas.
- La Dirección General de Salud Pública y Consumo controla a los minoristas y al sector de restauración.

La inspección de las actividades de pesca en aguas interiores y la inspección en tierra de las actividades correspondientes a la ordenación del sector pesquero corresponden a la Consejería de Agricultura y Pesca.

La inspección de estas actividades, en las que se incluye además el decomiso de las capturas que no alcancen la talla mínima reglamentaria (inmaduros), la realizan 27 funcionarios habilitados al efecto, que están adscritos a las Delegaciones Provinciales.

Como consecuencia de las inspecciones realizadas por el servicio mencionado, se sancionaron por capturas de talla mínima antirreglamentaria un total de 42 en 1991 y de 101 en 1992, según consta en las actas de inspección levantadas.

El pescado inmaduro decomisado en la provincia de Huelva en 1991 fue de 13.348 kilogramos, mientras que en 1992 ascendió a 78.388 kilogramos.

Por otra parte, la Consejería de Educación y Ciencia tiene en marcha tres programas relacionados con el consumo de inmaduros, ya que se plantea como uno de sus objetivos educativos esenciales la creación de una sensibilidad y una conciencia solidaria entre el alumnado con el medio ambiente, con todas las formas de vida y, sobre todo, con los recursos naturales.

Estos tres programas son:

- Programa de Educación del Consumidor y Usuario: atiende el desarrollo de una actitud crítica y analítica en relación con el consumo y, en concreto, de los bienes alimenticios, entre los que se encuentran los inmaduros.
- Programa de Educación para la Salud: incluye como tema monográfico y prioritario la alimentación, al tiempo que fomenta los hábitos alimenticios saludables, tanto en la vertiente personal como en la ambiental.
- Programa de Educación Ambiental: potencia el papel de las personas y, en general, de la sociedad como agente responsable de velar por el mantenimiento de los recursos naturales y de los usos que se hacen de ellos.

Estos tres programas abarcan también una serie de actuaciones que sirven de apoyo al profesorado, con el fin de que éste desarrolle su papel en óptimas condiciones. Estas actuaciones son: cursos de formación del profesorado sobre temas específicos, convocatoria anual de proyectos de innovación educativa, convocatoria de proyectos de investigación educativa, elaboración y difusión de material didáctico, y campañas y concursos de sensibilización y motivación.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tomero.

SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE SUEROS POR LOS LABORATORIOS ABASTECEDORES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Egea Martín y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 240/92, relativa a la suspensión del suministro de sueros por los laboratorios abastecedores del Servicio Andaluz de Salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Egea Martín y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-92/PE-0003813).

Sevilla, 21 de enero de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

El Consejo de Gobierno de Andalucía conocía perfectamente el montante de la deuda pendiente con los laboratorios abastecedores de suero en el momento en que fue planteada esta pregunta parlamentaria, concretamente el 24 de marzo de 1992.

Aunque la presión ejercida por las empresas suministradoras consistió en no atender los pedidos de los centros, sí se estableció un circuito para que los hospitales transmitieran sus necesidades a través de los servicios centrales del SAS, sirviendo las empresas los pedidos remitidos.

Cuando se produjo alguna necesidad urgente, los laboratorios abastecedores de suero respondieron positivamente y con gran responsabilidad y rapidez al requerimiento de esta Consejería.

La mayoría de los hospitales andaluces tienen normalmente una pequeña reserva de sueros -que oscila entre los quince y los treinta días- debido a problemas de espacio, aunque esta circunstancia nunca ha sido un problema dada la fluidez del servicio, que sólo sufrió alguna alteración al comienzo del conflicto, circunstancia que se subsanó con rapidez con el establecimiento del sistema de pedidos antes detallado.

El conflicto al que alude su pregunta en la exposición de motivos se resolvió en su momento mediante un acuerdo con los laboratorios abastecedores de suero, con el que se aseguró el suministro a los hospitales y se estableció un calendario para normalizar los pagos que estaban pendientes, extremos que fueron totalmente aceptados por las empresas suministradoras.

Sevilla, 22 de diciembre de 1993.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tomero.

SOBRE LAS NUEVAS PLANTAS DEL HOSPITAL REINA SOFÍA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 341/92, relativa a las nuevas plantas en el Hospital Reina Sofía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista (Núm. expte. 3-92/PE-0004787).

Sevilla, 21 de enero de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

En el Hospital General Reina Sofía, de Córdoba, se abrieron el 1 de febrero de 1992 los módulos A y B de la 6.ª planta del centro, con 72 nuevas camas.

La edificación de estos módulos, que supuso una inversión de doscientos millones de pesetas, fue adjudicada en concurso público centralizado y finalizó en el otoño de 1991, tras ser adjudicada las obras en concurso oposición.

Con cargo al Plan de Inversiones de ese ejercicio económico se dotó a los nuevos módulos de todo el equipo necesario para su apertura.

También en ese período se ampliaron 28 camas en el Hospital Provincial de Córdoba, que son el resultado de la edificación *de novo* de la Unidad de Agudos de Psiquiatría.

Así, en el período 1989-1991 se ampliaron, por nueva construcción, un total de cien camas en el complejo hospitalario Reina Sofía, de Córdoba.

Esta iniciativa, fruto de la puesta en marcha de un programa de gestión centralizada de pacientes, acabó con el problema de sobreocupación que propiciaba que aproximadamente el 37% de los enfermos ingresados estuviera en los pasillos de las unidades de hospitalización, según un estudio realizado en 1989, que ponía de manifiesto que ese porcentaje de enfermos tuvo como primera ubicación en el hospital una cama en el pasillo en el período comprendido entre el 1 de marzo de 1988 y el 28 de febrero de 1989.

El programa de gestión centralizada de pacientes, que formaba parte de la política de mejora de utilización de los recursos y se enmarcaba dentro de los objetivos de eficacia en la gestión, tenía como principal reto el terminar con las camas en los pasillos, sin que ello repercutiese negativamente en los volúmenes globales de actividad del hospital, lo que se logró con una estrategia de actuación, que comenzó a funcionar el 15 de noviembre de 1989.

El resultado final de este conjunto de actuaciones fue el descargar de presión al Hospital General, mejorando

los criterios de ingreso, derivando enfermos hacia el Hospital Provincial y el de Los Morales.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tomero.

SOBRE LA POLÍTICA GENERAL DE TURISMO PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA DE HUELVA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquín Marquín y D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 822/92, relativa a la política general de turismo para el desarrollo de la costa de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquín Marquín y D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-92/PE-0007808).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

El Gobierno andaluz viene llevando a cabo una política de apoyo al desarrollo del turismo en la costa onubense que se asienta, de una parte, sobre el reconocimiento de la importancia estructural de la actividad turística para el conjunto de la actividad económica andaluza, y de otra, en las potencialidades excepcionales que la provincia de Huelva ofrece para el desarrollo turístico, en materia de clima, situación geográfica, paisajista, calidad y extensión de sus playas, etc.

A estos efectos, hace ya varios años que se inició el necesario proceso de planificación turística de la zona litoral, lo que permitió segmentar la costa onubense en tres grandes unidades de actuación sobre la base de determinadas similitudes morfológicas, de infraestructuras y servicios turísticos, medioambientales, etc.

Dichas unidades fueron dotadas de sus respectivos Planes Territoriales de Turismo Litoral para los tramos: a) Guadiana-río Piedras, b) río Piedras-ría de Huelva, y c) ría de Huelva-Guadalquivir.

Se propiciaron así una serie de actuaciones que han ido configurando la oferta turística actual, especialmente tras su revisión oportuna y la integración en las intervenciones de las corporaciones locales de Ayamonte, Isla Cristina, Lepe, Cartaya y Punta Umbría.

Determinados territorios, además, por sus propias características y su decisivo valor ecológico, han reque-

rido de análisis más pormenorizados y de actuaciones de otras administraciones, como ha sido el caso del litoral de La Antilla-Urbasur, el Complejo Islantilla, Isla Canela en Ayamonte, las marismas del Odiel o el propio Parque Nacional de Doñana.

Tanto el Plan de Turismo Litoral Guadiana-Odiel como el de Odiel-Guadalquivir fueron redactados en el marco del Programa de Planificación Turística del Litoral Andaluz, que ha de ser revisado en el presente ejercicio, por cuanto termina su período de vigencia, establecido por cuatro años.

Dicha revisión ha de contemplar el planeamiento previsto en Suelos Urbanizables no Programados y las actuaciones que de dicha revisión se deriven habrán de realizarse en plena concordancia con el resto de Administraciones públicas involucradas y, en especial, con las Corporaciones locales, a fin de garantizar la globalidad y la eficacia de sus conclusiones.

En líneas generales, el nuevo planeamiento tendrá entre sus objetivos básicos la defensa de un modelo de calidad, alejado de masificaciones y concentraciones que densifiquen la franja litoral, evitando la urbanización en cordón y buscando una mayor interrelación con el *hinterland* más inmediato, a la vez que se evita la tendencia al monocultivo.

Del mismo modo habrá de propugnar un desarrollo compatible con la preservación del paisaje y los ecosistemas existentes, introduciendo amplias piezas de suelo no urbanizable que garanticen la discontinuidad urbana y actúen de colchón entre los diversos núcleos de desarrollo.

Deberá buscarse, además, la configuración de productos turísticos competitivos, fácilmente comercializables y complementarios unos de otros, como, así mismo, durante el proceso de revisión del PTL, habrá de abordar dicho proyecto, en base a las directrices del Informe del Comité de Expertos, concretadas en el Programa Operativo para el Desarrollo del Entorno de Doñana, de inminente aprobación en Bruselas.

La nueva dinámica impulsada desde el Gobierno andaluz está permitiendo la consolidación de grandes proyectos tanto en la costa como en el interior, entre los que se debe destacar los de Isla Antilla, Isla Canela y Los Millares.

Porque la diversidad territorial de que goza la provincia de Huelva hace concurrir en ella múltiples potencialidades para el desarrollo de actividades turísticas, lo que la convierten en centro de atracción de todas las miradas, como lo demuestra el eco y la repercusión ante la opinión pública andaluza, nacional e internacional, de cualquier intervención que se proyecte sobre el paisaje de cualquiera de sus comarcas.

La política económica de la Junta de Andalucía, por otra parte, tiene como objetivo el desarrollo sostenido y equilibrado del territorio andaluz en su conjunto, para lo que tiene que conjugar la superación de las deficiencias y los atrasos, en algunos casos históricos, con una decidida voluntad de mantener y conservar el medio ambiente.

Y es por ello que en Huelva se hace realidad el paradigma de nuestro modelo de desarrollo económico -sostenido y equilibrado-, por cuanto aspiramos a combinar las justas aspiraciones de progreso económico de la población, con el respeto y la protección de sus valiosísimos recursos naturales.

En definitiva, la política del Gobierno andaluz para el desarrollo de la costa de Huelva propugna la necesidad de encontrar nuevas actividades generadoras de riqueza y empleo, respetuosas con el medio ambiente y que per-

mitan mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los ciudadanos onubenses.

Sevilla, 9 de diciembre de 1993.
El Consejero de Economía y Hacienda,
Jaime Montaner Roselló.

SOBRE LA OBRA COLÓN'92 EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 922/92, relativa a la obra Colón'92 en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-92/PE-0008209).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿Conoce el señor Consejero la ralentización o paralización de las obras del Plan Colón'92 de Sanlúcar de Barrameda?

El "Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Colón'92", fue firmado el 11 de octubre del año 1989.

Dicho convenio supuso, con ocasión de la conmemoración del "V Centenario del Descubrimiento de América-Encuentro entre Dos Mundos", la extensión de los beneficios económicos del Programa Andalucía'92 (que afectaba a las ocho capitales andaluzas), a una serie de municipios andaluces (Moguer, Palos de la Frontera, Santa Fe y Sanlúcar de Barrameda), por entender el protagonismo especial que dichos municipios tuvieron en el Descubrimiento de América.

Por lo que respecta a Sanlúcar de Barrameda, objeto de la presente iniciativa parlamentaria, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente se comprometió a intervenir en una serie de inmuebles al objeto de su conservación y restauración. Dichos inmuebles fueron los siguientes:

- Iglesia de la Merced, Castillo de Santiago, Convento de la Victoria, Iglesia de San Francisco, Iglesia de Regina Coeli, Iglesia de San Miguel e Iglesia del Carmen, todos ellos integrados en el Conjunto Histórico de Sanlúcar de Barrameda.

De otra parte, la Consejería de Obras Públicas y Transportes se comprometió a intervenir en la remodelación de la denominada Calzada del Ejército, en la Avenida del V Centenario y en el Paseo Marítimo.

Por lo que respecta a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, la situación de los monumentos reseñados es la siguiente:

- *Iglesia de La Merced*. Obra finalizada. Pendiente de recepción provisional.
- *Castillo de Santiago*. Obra finalizada. Recepción definitiva el 21 de diciembre de 1992.
- *Convento de La Victoria*. Obras iniciadas el 21 de diciembre de 1992. Plazo de ejecución, doce meses. Prevista su recepción provisional en diciembre de 1993.
- *Iglesia de San Francisco*. Obra finalizada y recepcionada el 9 de marzo de 1992.
- *Iglesia de Regina Coeli*. Obra finalizada y recepcionada el 25 de mayo de 1993.
- *Iglesia de San Miguel*. Obra finalizada y recepcionada el 19 de febrero de 1993.
- *Iglesia del Carmen*. Obra finalizada y recepcionada el 10 de noviembre de 1992.

¿Cuál es la causa por la que no se abonan a los contratistas las certificaciones devengadas por estas obras?

En la Dirección General de Bienes Culturales no existe ningún tipo de documentación de los contratistas a los que se asignó las distintas obras realizadas en Sanlúcar de Barrameda, con motivo del Plan Colón'92, que exprese motivo de queja por impago. De igual modo, y como se ha dicho en la primera respuesta, ninguna de estas obras se encuentran (al menos, por lo que respecta a esta Dirección General) ralentizadas o paralizadas.

¿Cuál es el montante total de la deuda que mantiene la Junta de Andalucía con estas empresas?

¿Cuándo piensa pagar dichas certificaciones?

La Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, procedió, en su momento, a la tramitación administrativa, ante la Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de cuantas facturas o certificaciones de obras fueron presentadas por las empresas adjudicatarias de las mismas. Dicha Intervención Delegada las trasladó, a su vez, a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, de la que depende el Servicio de Ordenación de Pagos, de la Consejería de Economía y Hacienda, quien, en última instancia, ejecuta dichos pagos.

¿Es consciente de los perjuicios que se ocasionan con motivo del retraso de estas obras?

La Dirección General de Bienes Culturales no tiene responsabilidad en los posibles perjuicios ocasionados, dado que no se han producido retrasos en ninguna de sus obras contratadas, dentro del Plan Colón'92, en Sanlúcar de Barrameda.

Sevilla, 9 de diciembre de 1993.
El Consejero de Cultura y Medio Ambiente,
Juan Manuel Suárez Japón.

SOBRE EL ACCESO A LOS MUNICIPIOS DEL GUADALHORCE CON LA CARRETERA EJE DEL GUADALHORCE

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez
Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria
por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 42/93, relativa al acceso a los municipios del Guadalhorce con la carretera eje del Guadalhorce, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0000219).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

En relación a la pregunta escrita sobre el acceso de los municipios del Guadalhorce con la carretera eje del Guadalhorce, puedo comunicarle lo siguiente:

La razón de que los ramales de acceso de los municipios con la carretera del Guadalhorce no estén aún proyectados es debido a que el elevado coste del propio eje no permite afrontar al mismo tiempo la mejora y acondicionamiento de todos los accesos.

Por otra parte, Pizarra y Alora presentan actualmente carreteras de acceso al eje que tan sólo requerirán una mejora.

Actualmente se está en trámite de contratar sendos Estudios de Planeamiento Viario que analicen las comunicaciones, por una parte, de Alora y Pizarra con la nueva carretera del Valle del Guadalhorce y, por otra parte, de los municipios del ámbito básico de Junquera (Alozaina, El Burgo, Casarabonela y Junquera) con los ámbitos básicos colindantes y con la nueva carretera del Guadalhorce.

Con las conclusiones de dichos estudios, se podrá determinar de manera adecuada las correspondientes obras de mejora, de acondicionamiento o nueva carretera que resulten del análisis.

Las obras deben tener un horizonte temporal a medio plazo teniendo en cuenta que el tramo Campanillas-Ardales del nuevo eje se contrata este año, siendo éste el último tramo para finalizar dicho eje.

Sevilla, 13 de diciembre de 1993.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Juan José López Martos.

SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE VIVIENDAS EN LA BARRIADA MIRASIERRA, DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista, y D. Pedro Pacheco Herrera y D. José Guerrero Casás, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 102/93, relativa a la problemática de viviendas en la barriada Mirasierra, de La Línea de la Concepción (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista, y D. Pedro Pacheco Herrera y D. José Guerrero Casás, del G.p. Mixto (Núm. expte. 3-93/PE-0000755).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

En relación a la pregunta parlamentaria escrita sobre problemática de viviendas en la barriada Mirasierra, puedo comunicarles lo siguiente:

La barriada Mirasierra, en La Línea de la Concepción fue construida en el año 1973, estando constituida por 33 núcleos, a 15 viviendas por núcleo, lo que hace un total de 495 viviendas. En abril de 1991, se realizó un estudio para la valoración de las reparaciones necesarias en dicha barriada. De este estudio, se consideró que la mejora necesitaba una actuación global en todo su conjunto, que afectaría a:

- Tratamiento de fachadas.
- Cubiertas.
- Interior de viviendas; concretamente, en las instalaciones de fontanería y desagües.
- Urbanización.

El calendario de actuaciones que se prevé realizar en la barriada es el siguiente:

Bloque 1.

Formado por tres núcleos de 15 viviendas, un total de 45 viviendas. Proyecto adjudicado el 3 de diciembre de 1992, por un presupuesto de 41.398.5337 pesetas, con un plazo de ejecución de ocho meses.

Bloque 4.

Formado por siete núcleos de 15 viviendas, con un total de 105 viviendas. Proyecto adjudicado el 28 de septiem-

bre de 1993, por un presupuesto de 36.944.981 pesetas, con un plazo de ejecución de ocho meses.

Bloques 2, 3, 5 y 6.

Este conjunto de bloques completa las 345 viviendas restantes: proyecto encargado al arquitecto don Diego Carmona Moreno, estando previsto el sacar a licitación las obras en el verano del próximo año.

La inversión que se va a efectuar puede estar alrededor de los 580 millones de pesetas, que puede suponer un coste por vivienda de 1.1 millones.

Según el calendario anterior, se prevé que las reparaciones estén concluidas totalmente a mediados del año 1995.

Sevilla, 14 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Juan José López Martos.

SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON UN CONVENIO TRIPARTITO CON RENFE Y EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños y dos Diputados más, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 113/93, relativa a la responsabilidad del Consejo de Gobierno en relación con el convenio tripartito con Renfe y el Ayuntamiento de Sevilla sobre el uso de los terrenos liberados de la remodelación de la red ferroviaria de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños y dos Diputados más, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0000896).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

En relación a la pregunta parlamentaria escrita sobre la remodelación de la red ferroviaria de Sevilla, puedo informarles lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1. 19 de enero de 1987:

Se firma el "Convenio para la remodelación de la red arterial ferroviaria de Sevilla".

Firmantes:

Junta de Andalucía, Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, RENFE y Ayuntamiento de Sevilla.

Objetivos:

- a) Instrumentar la cooperación entre las entidades firmantes para la realización de las obras necesarias para la remodelación.
- b) Definir las distintas actuaciones que se acogían al convenio.
- c) Cuantificar el coste de las actuaciones relacionadas, la participación de las entidades convenientes y la programación anual de las aportaciones.
- d) Determinar que el destino de los suelos que quedasen desafectados de uso ferroviario, como consecuencia de la remodelación, se definirán en un convenio posterior articulable entre los firmantes, con la excepción del Ministerio.

2. 19 de junio de 1990:

Se firma el "Convenio entre la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla y RENFE sobre el destino de los suelos liberados como consecuencia de la remodelación de la red arterial ferroviaria de Sevilla."

Firmantes:

Citados.

3. 23 de abril de 1991:

Decreto de ratificación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del mencionado convenio, aceptación de la transmisión por RENFE a la Comunidad Autónoma de los bienes inmuebles que se detallan en el mismo y su adscripción a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

4. 18 de junio de 1991:

Publicación del Decreto en el *BOJA*.

Objetivos:

- a) Identificación de los suelos liberados del uso ferroviario, propiedad de RENFE.
- b) Definición de los distintos destinos, agrupándolos en:
 - Suelos de uso lucrativo.
 - Suelos integrantes de sistemas generales de comunicaciones, espacios libres y equipamiento comunitario.
 - Suelos constitutivos de sistemas locales de equipamiento comunitario.
- c) Valoración de todos los suelos relacionados.
- d) Reparto de los mismos entre las entidades firmantes de acuerdo con el porcentaje respectivo de inversión:

Renfe	60%
Junta de Andalucía	25%
Ayuntamiento	15%

previamente deducida la cuantía de inversión

que RENFE habría de realizar en equipamientos e instalaciones complementarias no computadas en la evaluación contenida en el Convenio de 19 de enero.

- e) Programación de la entrega de los suelos por RENFE.
- f) Al margen del reparto expuesto, RENFE se compromete a ceder al Ayuntamiento todos los suelos calificados con destino a sistemas generales.

5. 29 diciembre 92:

RENFE otorga a EPSA escritura pública de los suelos convenidos, excepción hecha de los correspondientes al término municipal de Camas.

2. VALORACIÓN DE LO CONVENIDO

Con independencia de la repercusión que sobre la ciudad ha tenido la remodelación de la red arterial ferroviaria en orden a su estructuración y vertebración general y del valor de la cooperación entre las distintas colaboradoras para la ejecución de un proyecto común, aspectos sobre los que es ocioso insistir, el convenio de junio del 90 es una lógica consecuencia del esfuerzo económico, de planificación y gestión de las administraciones participantes en cuanto que aquel se articula tanto para compensar en parte -y proporcionalmente- esos esfuerzos para dotar a la ciudad, con carácter gratuito, de suelos con destino a sistemas generales y locales en importante cuantía.

3. DESTINO DE LOS SUELOS LIBERADOS

Evidentemente, los destinos urbanísticos de las distintas parcelas desafectadas del destino ferroviario vienen determinados por las respectivas calificaciones que el planeamiento general establece para cada una de ellas.

Las correspondientes al Ayuntamiento de Sevilla, a tenor de lo que al respecto impone el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (arts. 277 y 280), habrán de ser destinadas "a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social, de acuerdo con el planeamiento urbanístico".

Las que corresponden a EPSA tendrán un destino coherente con los fines estatutarios de la misma de acuerdo con el planeamiento, supeditado a las necesidades de la ciudad y en función de su situación en la misma. En cualquier caso, preferentemente se destinarán al cumplimiento del Plan Andaluz de Vivienda.

Finalmente, se ignora -por razones obvias- el destino que RENFE dará a los suelos con destino no dotacional que mantiene de su titularidad, aunque debe reseñarse que recientemente (14 de octubre de 1992) se ha firmado un convenio-marco de ámbito estatal, entre la Dirección General para la Arquitectura y la Vivienda del MOPT y aquella entidad, "por el que se regulan las cesiones de suelo propiedad de RENFE aplicables al Plan de Vivienda 1992-1999".

Sevilla, 15 de diciembre de 1993.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Juan José López Martos.

SOBRE LA ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS DE LOS 3.464 VECINOS DEL BARRIO B DEL POLÍGONO DE SAN PABLO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel A. González Fustegueras, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 163/93, relativa a la escrituración de viviendas de los 3.464 vecinos del Barrio B del Polígono de San Pablo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel A. González Fustegueras, del G.p. Mixto (Núm. expte. 3-93/PE-0001305).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

En relación a la pregunta parlamentaria escrita sobre la escrituración de los 3.464 vecinos del Barrio B del Polígono de San Pablo de Sevilla, puedo comunicarle lo siguiente:

En el Barrio B del Polígono de San Pablo sólo hay 1.920 viviendas y, por lo tanto, sólo 1.920 beneficiarios, de los cuales el 30% aproximadamente ya tenían formalizada escritura antes de comenzar la tramitación de las mismas por el procedimiento previsto en el Decreto 414/90, de 26 de diciembre, por el que la Comunidad Autónoma de Andalucía asume los gastos notariales y registrales del otorgamiento, previo pago por los titulares del importe pendiente de amortización del precio de la vivienda.

De los restantes beneficiarios que no poseen actualmente escritura se han presentado aproximadamente 820 solicitudes para acogerse a los beneficios del mencionado Decreto.

El plazo para acogerse al Decreto finalizó el pasado 18 de octubre de 1991. Hasta la fecha se han tramitado 478 solicitudes de beneficiarios, 250 regularizaciones de ocupantes de hecho y se han denegado 30 solicitudes, estando el resto pendiente de inspección o expediente de desahucio.

Por todo ello, próximamente se remitirá la documentación correspondiente a las distintas notarias, ya turnadas, para la preparación de las escrituras de compraventa, puesto que en la actualidad se están preparando las escrituras de las viviendas del Barrio E del mismo Polígono de San Pablo.

Sevilla, 14 de diciembre de 1993.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Juan José López Martos.

SOBRE LA NECESIDAD DE URGENTE REPARACIÓN DEL CASTILLO DE ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Tomás Pérez Villar y dos Diputados más, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 178/93, relativa a la necesidad de urgente reparación del Castillo de Alcalá de Guadaira (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Tomás Pérez Villar y dos Diputados más, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0001467).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿Qué estudios han realizado los servicios técnicos de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente del recinto monumental del Castillo de Alcalá de Guadaira y cuáles han sido sus conclusiones?

¿En qué estado se encuentra actualmente la citada fortaleza?

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a través de su Dirección General de Bienes Culturales, procedió al encargo del trabajo específico denominado: *Estudio y diagnóstico del Castillo de Alcalá de Guadaira, Sevilla*, considerado como el estudio previo para la redacción de un proyecto para la restauración y rehabilitación de dicho inmueble, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla; por entender que el sistema de fortificaciones de Alcalá de Guadaira constituye un conjunto de excepcional valor, así reconocido por su declaración como Bien de Interés Cultural (Orden de 1924, de 4 de abril).

Dichos estudios previos dieron como resultado la obtención de una documentación actualizada del recinto fortificado, tanto en materia de planimetría, como de análisis arquitectónico y de documentaciones históricas y arqueológicas. Dicho trabajo fue encargado al arquitecto don Rafael Vioque Cubero y al equipo técnico por él coordinado.

Las conclusiones de dichos "estudios previos" indican, en primer lugar, que el estado de conservación del Castillo presenta un conjunto de situaciones patológicas muy diferentes, cuyo origen es igualmente diverso.

En general, se aprecia disgregación en los paramentos resueltos con tapial. Dicha disgregación se debe, en la mayor parte de los casos, a la acción de los agentes atmosféricos, si bien existen ámbitos en los que la acción destructora de las personas (por erosión superficial por el paso o bien por disgregación directa) son la causa principal. En el primer caso se encuentran la mayor parte de los lienzos de

las murallas, los paramentos de la denominada "Torre Mocha", y algunas zonas de las corachas y lienzos sur y oeste de la fortificación.

Con independencia de la situación material de los elementos constructivos que integran el complejo fortificado, es importante destacar la situación de los tejidos urbanos que comprende en cuanto a sus infraestructuras y al proceso de urbanización. En este último sentido, es importante reseñar la intensificación, en los últimos años, de agresiones materiales a los lienzos a los que se adosan las casas del último tramo de la Cuesta del Águila y de la calle San Miguel, llegando algunas de ellas a superar incluso la barbacana, ocupando el ámbito de la liza.

En cuanto a los usos y actividades desarrollados en el Castillo y su relación con la conservación del mismo, se puede confirmar que nos encontramos ante uno de los casos más claros, en el entorno provincial de Sevilla, de un complejo constructivo cuya historia ejemplifica el problema de la destrucción de un edificio asociada a la pérdida de funcionalidad. Actualmente, en el sector alto del recinto sólo subsiste la Ermita como único foco de actividad usual. No obstante, la posible utilización de los grandes espacios libres disponibles y del propio monumento, como elemento de gran interés desde su condición cultural, resulta sumamente conflictiva por varias razones:

- De un lado, la escasa adecuación del conjunto de espacios libres, que carecen de las mínimas dotaciones para su uso como lugar de esparcimiento o incluso como zona para practicar algunas actividades compatibles con el carácter monumental del complejo.
- De otro lado, la ruptura de la identificación del Castillo con los sectores de la población de Alcalá de Guadaíra originalmente asociados a este ámbito, y el control ejercido sobre este lugar por grupos reducidos de cierta marginalidad, a veces, vinculada con la delincuencia; aunque, es preciso aclarar, esta situación es generada por un conjunto muy reducido de personas y, por lo tanto, carece de todo sentido asociar directamente este fenómeno con la población del Arrabal de San Miguel.
- Por último, habría que aludir a problemas de accesibilidad y relación con el resto del tejido urbano.

Por todo ello, la restauración y rehabilitación del Castillo de Alcalá de Guadaíra es necesario plantearla desde un ámbito de protección de naturaleza mayor que la mera actividad restauradora. En este sentido, la Dirección General de Bienes Culturales y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra piensan, en consonancia con los resultados y conclusiones de los mencionados estudios previos, que es necesario abordar dicha restauración mediante la elaboración, en primer lugar, de un plan especial de protección y reforma interior del área urbana del Castillo y en el que se incluya tanto la restauración del Castillo como el tratamiento del tejido urbano de su entorno.

¿Qué planes tiene previstos la Consejería de Cultura y Medio Ambiente para impedir el progresivo deterioro de este monumento?

¿Qué actuaciones de restauración piensa iniciar su Consejería? ¿Cuándo van a iniciarse? ¿Cuándo puede estar restaurada la fortaleza y, por tanto, recuperada

para el disfrute de los alcalaños y de todos los andaluces?

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a través de su Dirección General de Bienes Culturales, ha establecido los contactos oportunos con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para abordar el tratamiento global del área urbana y monumental del Castillo en el contexto del planeamiento urbanístico. En este sentido, se está tramitando la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para la redacción del mencionado plan especial por valor de siete millones de pesetas.

Dicho plan especial habrá de dar las pautas para la redefinición del Bien de Interés Cultural, la rehabilitación de los elementos estructurales de la fortaleza, así como el tratamiento urbanístico adecuado para la barriada del Castillo y del Arrabal de San Miguel.

Será redactado por los técnicos que designe el propio Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. Una vez que se proceda a su tramitación administrativa y a su aprobación definitiva, se habrán establecido las normas de actuación que permitirán, en su momento, la restauración del inmueble que nos ocupa, siempre dentro del marco establecido por dicho plan especial.

¿Qué valoración hace su Consejería de los posibles daños perpetrados a la fortaleza como consecuencia de las obras de construcción del edificio de la escuela taller?

En la villa denominada de San José, C/ Nuestra Señora del Águila, núm. 63, adosada a la barbacana del Castillo, se encuentra ubicada la Escuela Taller Guadaíra, cuyo ente promotor es el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. En los jardines de esta villa, se ha construido un pequeño pabellón de nueva planta para situar un módulo de jardinería de la citada escuela taller.

La villa da a una calle peatonal, de difícil acceso para camiones. Por ello, la empresa contratista, con motivo de las obras del mencionado pabellón, realizó una rampa de tierra para el acarreo de material, pasando por el recinto del Castillo, desde la explanada interior.

Esta rampa atraviesa la línea de muralla en una zona que se encuentra prácticamente destruida, salvo algunos elementos reconstruidos recientemente. Para construir la rampa se procedió al colmatado de una zona y a la excavación de otra, afectando a una franja de siete u ocho metros aproximadamente.

Los daños producidos, a los que alude la iniciativa parlamentaria, se refieren a la eliminación de algunos elementos recientes y sin valor, así como a la posible destrucción de algunos restos antiguos que podían encontrarse en la zona excavada (aproximadamente de un metro de profundidad).

No obstante, se hace constar que, de un lado, en la zona donde se han removido tierras, los restos originales son escasos y, de otro, dichos movimientos no han afectado (lo que es más importante) a las trazas de las murallas, que no se han perdido.

Sevilla, 13 de diciembre de 1993.
El Consejero de Cultura y Medio Ambiente,
Juan Manuel Suárez Japón.

SOBRE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 190/93, relativa a las funciones de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0001606).

Sevilla, 21 de enero de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La actual Dirección General de Salud Pública y Consumo de esta Consejería asume las funciones encomendadas a los veterinarios de los Equipos Básicos de Atención Primaria, según el Decreto 214/88.

Ese Decreto asignaba a la entonces Consejería de Salud y Servicios Sociales las competencias y funciones en materia de sanidad veterinaria, antropozoonosis, higiene de alimentos, sanidad ambiental, información, formación, educación sanitaria y mataderos.

También se indicaba en esa normativa que las funciones mencionadas se ejercieran a través del Servicio Andaluz de Salud (SAS), quedando adscritos a los Distritos de Atención Primaria de Salud y a los Equipos de Atención Primaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 195/85.

Por otra parte, el artículo 5 del Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de estructura básica de la Consejería de Salud y del SAS, define las competencias y funciones encomendadas a la Dirección General de Salud Pública y Consumo.

Entre estas competencias y funciones se cita la planificación, programación, dirección y coordinación en materia de promoción de la salud y, en particular, a las referidas a la elaboración, coordinación y evaluación de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfer-

medad, vigilancia epidemiológica, educación sanitaria, salud medioambiental y salud laboral.

También ejerce las competencias que corresponden a la Consejería de Salud en materia de planificación, dirección, coordinación, control técnico y propuesta de ordenación, inspección y sanción que se refieran a las actividades y servicios en el ámbito del consumo de alimentos.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.

El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tornero.

SOBRE LOS PROGRAMAS DE JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Calvo Poyato y D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 228/93, relativa a los Programas de Juventud y Medio Ambiente, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Calvo Poyato y D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0001989).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

El Programa Juventud y Medio Ambiente correspondiente a la temporada 1993-94, se identifica con el de "Turismo Joven en Espacios Naturales", que viene regulado mediante Resolución de 5 de abril de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente. El montante de la subvención es el 50%, que se corresponde exactamente con la cantidad que debe pagar cada participante. La AMA ha destinado para el conjunto de estas actividades la cantidad de 4.100.000 pesetas. En síntesis, este programa es el siguiente:

Actividad	Esp. Nat.	Fecha	Núm.	Precio	Organiza
Berrea del Ciervo	Alcornocales	24-26 sep.	28	40965	E-T El Corcho
Ruta ecuestre Alpujarra almeriense	Sierra Nevada	1-3 oct.	12	9.000	E-T La Roza
Centro Almoraima: senderismo, navegación, educación ambiental	Alcornocales	1-3 oct.	40	40425	Sociedad Europea de Educación Ambiental
E.A. en P.N. Alcornocales	Alcornocales	4-8 oct.	29	8.900	Almijara

Actividad	Esp. Nat.	Fecha	Núm.	Precio	Organiza
Caminar verde las Sierras de Huelva	Sierra Aracena y Picos de Aroche	9-12 oct.	28	6.607	Asociación Tierra-Aire
La montaña en burros	Sierra de Baza	9-12 oct.	24	7.786	Riotierra
Itinerario Manantial Lavadero de la Reina	Sierra Nevada	27-30 oct.	25	7.000	Edatur
La Sierra artesana	Sierra Aracena	14-16 ene.	30	5.700	Halcones
Senderismo por Fuenteobejuna y Sierra Albarrana	Sierra Homachuelos	23-27 ene.	16	15.624	Ayto. Fuenteobejuna
Senderismo por el río Guadalhorce	Río Guadalhorce	5-6 feb.	40	4.643	Aula del Mar
Multiaventura Valle Guadalhorce	Desfiladero Gaitanes	11-13 feb.	30	5.550	Guemol
Camino de los Molinos	Sierra Aracena	18-20 feb.	40	3.995	Ciempíes
Ecotopias'93: Caminos de las Subbéticas	Sierra Subbética	25-28 feb.	40	6.025	Sur Iniciativas Rurales
Ruta de contrabandistas	Sierra Grazalema	26-28 feb.	32	7.750	Karacol
Senderismo por Alcalá de los Gazules	Alcomocales	3-6 mar.	30	6.833	Alcatur
Ruta geológica	Torcal de Antequera	5-6 mar.	20	4.500	Sodad. Excursionista
Senderismo	Sierra Norte	10-13 mar.	20	7.500	Sierra Brava
Descenso río Guadiaro	Alcomocales	17-20 mar.	20	11.300	Tucán
Trekking	Sierra Subbética	18-20 mar.	20	6.250	Tureko
De Cazalla a Constantina	Sierra Norte	18-20 mar.	15	7.670	Turbepal
Senderismo	Sierra Cazorra, Segura y Las Villas	21-27 mar.	20	14.320	E-T Úbeda

Sevilla, 13 de diciembre de 1993.
El Consejero de Cultura y Medio Ambiente,
Juan Manuel Suárez Japón.

SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALQUIVIR

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús
Aramburu del Río, del G.p. Izquierda
Unida-Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 281/93, relativa a la situación económica de las Corporaciones Locales de la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Aramburu del Río, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0002562).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Evidentemente, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía tiene perfecto conocimiento de la situación financiera de los Ayuntamientos de la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir, pero el acercamiento a este problema de las Administraciones Locales requiere un planteamiento que necesariamente ha de ser global, esto es, enmarcado en la problemática general que atraviesan las distintas Administraciones Públicas, toda vez que las dificultades financieras no son exclusivas de Administraciones determinadas, sino de todas en su conjunto.

Una respuesta escrita a una iniciativa parlamentaria como la presente constituye sin duda un medio demasiado ajustado para realizar una valoración profunda acerca de la problemática que se trae aquí a colación. Sin perjuicio de ello, la valoración que al respecto mantiene el Consejo de Gobierno puede ser perfectamente conocida a través de los distintos posicionamientos que se han mantenido en la tramitación de diversas iniciativas parlamentarias sustanciadas ante el Pleno del Parlamento de Andalucía, a las que necesariamente hemos de remitirnos.

En tal sentido es bien conocido que nuestra Comunidad Autónoma ha sido pionera, emulada posteriormente por otras Comunidades Autónomas, en lo que se refiere al establecimiento de un fondo no finalista, el quinto programa

del Plan de Cooperación Municipal de la Junta de Andalucía. Tal es así que es generalmente reconocido que cuantitativa y cualitativamente nuestra Comunidad Autónoma mantiene en términos comparativos el más alto nivel de participación y cooperación con los Ayuntamientos.

Pero concretamente, por lo que se refiere al problema coyuntural de las dificultades económicas que atraviesan los Ayuntamientos, es necesario recordar que la cuestión ha sido recientemente tratada con cierta profundidad en dos Interpelaciones sustanciadas en el Pleno del Parlamento, debate que ha tenido como resultado la aprobación por amplia mayoría de una Moción mediante la que se urge la negociación con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de "una formulación para la refinanciación actual de la deuda municipal andaluza, tanto en el marco de la Banca Pública como en las Cajas de Ahorro Andaluzas, promoviendo las condiciones necesarias de largo plazo e intereses subsidiados por la Comunidad Autónoma".

Por otra parte y de igual modo, la referida Moción también urge a promover un diálogo institucional con el objetivo de un pacto para el ámbito local andaluz, por medio del cual se redefine la distribución competencial y la correspondiente financiación.

En suma, el problema ha quedado parlamentariamente enmarcado en la vía del diálogo y la cooperación institucional, de cuyo resultado habrán de instrumentarse las medidas o gestiones que hayan de acometerse para paliar las dificultades económicas que atraviesan los Ayuntamientos.

Sevilla, 14 de diciembre de 1993.

El Consejero de Gobernación,
Angel Martín-Lagos Contreras.

nado? ¿Qué cantidad aportó la Junta de Andalucía? ¿Y las otras Administraciones?

El pabellón está en la cuarta fase de ejecución y con ella quedará terminada la obra civil e instalaciones del mismo. El desarrollo de las subvenciones ha sido el siguiente:

Subvención 87	15.000.000 ptas.
Expte. SE-056-88	15.000.000 ptas.
Expte. SE-023-89	30.000.000 ptas.
Expte. SE-035-90	30.000.000 ptas.
Expte. SE-031-91	9.000.000 ptas.
Total	99.000.000 ptas.

¿Piensa el Consejo de Gobierno iniciar alguna actuación a fin de concluir estas obras?

El pabellón se ha inaugurado oficialmente el 19 de diciembre de 1993.

¿Se han dado casos semejantes en otros municipios andaluces?

Las subvenciones de la Junta de Andalucía en los Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas en nuestra Comunidad suelen ser, generalmente, una tercera parte del presupuesto total, aportando las otras dos partes el Municipio y la Diputación Provincial correspondiente, limitándose la Junta de Andalucía a la concesión de la subvención (una vez superados todos los trámites administrativos legales). Por ello, los problemas de obra y ajuste de los plazos de terminación corresponden a la parte encargada de la contratación de la obra, que suele ser el Ayuntamiento en cuestión.

Sevilla, 7 de enero de 1994.

El Consejero de Cultura y Medio Ambiente,
Juan Manuel Suárez Japón.

SOBRE EL PABELLÓN CUBIERTO DE EL VISO DEL ALCOR

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel
Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de
Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 288/93, relativa al pabellón cubierto de El Viso del Alcor, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0002573).

Sevilla, 20 de enero de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿Por qué motivos el citado pabellón no fue termi-

SOBRE EL ESTADO DE LA CARRETERA N-432 A SU PASO POR LA SIERRA DE CÓRDOBA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos,
del G.p. Socialista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 328/93, relativa al estado de la carretera N-432 a su paso por la sierra de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista (Núm. expte. 3-93/PE-0002769).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

En relación a la pregunta parlamentaria escrita sobre el estado de la carretera N-432 a su paso por la sierra de Córdoba, puedo informarle lo siguiente:

Esta Consejería no tiene competencias sobre la carretera N-432, al ser titular de la misma el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Sevilla, 13 de diciembre de 1993.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Juan José López Martos.

SOBRE EL LAMENTABLE ESTADO DE ABANDONO DE LAS RUINAS ROMANAS DE CARTEYA, EN SAN ROQUE (CÁDIZ)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Calvo Poyato, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 355/93, relativa al lamentable estado de abandono de las ruinas romanas de Carteya, en San Roque (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Calvo Poyato, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0002982).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿Se ha planteado la posibilidad de establecer un conjunto arqueológico para la administración y custodia de estos bienes de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del título IX de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía?

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de momento, no se plantea la creación de una institución específica, en este caso, la del Conjunto Arqueológico de Carteya. Ello supondría establecer una estructura de competencias generales de administración y custodia que cubra, además, cuantas funciones se derivan de la investigación, conservación y difusión de los restos que integran la mencionada zona arqueológica, con lo que conlleva de dotación de una RPT propia, que ponga en práctica la ejecución de dichas funciones.

En la actualidad, se estima no conveniente la creación de un conjunto arqueológico en Carteya. No obstante, por

su incuestionable valor histórico, su significado cultural, monumental y científico, no se descarta la creación de un conjunto arqueológico en Carteya en un futuro.

¿Se va a proponer la inclusión en los presupuestos de la Comunidad para 1994 de alguna partida destinada a la realización de excavaciones o trabajos de conservación, así como para la custodia de estos bienes?

La zona arqueológica de Carteya presenta un estado de conservación muy homogéneo. En líneas generales, el deterioro sufrido se debe, principalmente, a la pérdida de materiales constructivos a causa de agentes naturales (lluvias, vegetación, aluviones, etc.).

En Carteya se han realizado varias intervenciones de consolidación y restauración a cargo del arquitecto don Alfonso Jiménez Martín, trabajos que se centraron en las termas, el foro, y el teatro.

Durante el presente ejercicio presupuestario, Dirección General de Bienes Culturales, a propuesta de Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente de Cádiz, tiene previsto intervenir en la zona arqueológica de Carteya realizando un levantamiento planimétrico de la misma, con objeto de obtener una idea global de la totalidad de los elementos visibles dentro del área ocupada por el yacimiento, con vistas a la redacción futura de un proyecto de conservación.

Los citados estudios previos cuentan con un presupuesto global de cinco millones de pesetas, desglosados en dos anualidades:

Año 1993, 1.665.000 ptas.

Año 1994, 3.335.000 ptas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1993.
El Consejero de Cultura y Medio Ambiente,
Juan Manuel Suárez Japón.

SOBRE LOS PROBLEMAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONCIERTO FIRMADO ENTRE EL SAS Y EL SECTOR DEL TAXI PARA EL TRASLADO DE ENFERMOS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 379/93, relativa a los problemas en el cumplimiento del concierto firmado entre el SAS y el sector del taxi para el traslado de enfermos en la provincia de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez

Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003281).

Sevilla, 21 de enero de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La convocatoria pública ofertada en 1992 por el Servicio Andaluz de Salud (SAS) para contratar el servicio de transportes de usuarios del SAS en vehículos auto-taxis fue aceptada por 110 industriales del sector, titulares de licencias de 47 municipios sevillanos, que de forma individualizada suscribieron el contrato al margen de su permanencia en alguna organización gremial.

El SAS nunca firmó ningún convenio con la Asociación Provincial de Autónomos del Taxi de Sevilla, prueba de lo cual es la escasa cobertura de municipios afectados por los industriales contratados, que no superan el 43% de una Asociación que afirma ser representativa de todo el sector.

Los aspectos técnicos de los contratos siguieron fielmente lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas y de la Resolución 95/90, de 28 de diciembre, de la Dirección de Gerencia del SAS.

Sorprende que, cuando ni tan siquiera han transcurrido cinco meses de la fecha en la que se firmaron los primeros contratos, la Asociación de Autónomos del Taxi inicie, arrogándose para sí la presunta representación de todo el colectivo, acciones de presión con el aparente objetivo de que se abonen las cantidades pendientes, facturadas en virtud del contrato, sobre todo cuando la gran mayoría de éstas adolecían de graves defectos de forma, insubsanables por la Gerencia Provincial del SAS por su desajuste con lo estipulado en las normativas que rigen los contratos.

Estas irregularidades fueron reiteradamente comunicadas a los que ejecutaban el proceso de facturación por encargo de los industriales, quienes hicieron caso omiso a nuestras advertencias.

En la reunión celebrada el pasado 10 de febrero con representantes de la citada asociación, las discrepancias se alejaron del cobro de las facturas y se centraron en interpretaciones de los contratos que son prerrogativas de la Administración, como es el caso del abono de horas de espera en rehabilitación, al tiempo que se pretendió quebrar la vigencia de estipulaciones recogidas expresamente en los contratos, como las horas de espera en el tratamiento de hemodiálisis que excedieran de cuatro o el abono del servicio de consultas.

Como muestra del talante conciliador de la Gerencia Provincial del SAS de Sevilla, se adoptaron en esa reunión un conjunto de decisiones sobre las peticiones formuladas por la asociación en aquellos aspectos que no colisionaran con elementos capitales del contrato ni con la normativa en la que éste se apoya.

Así, se acordó la redacción de una cláusula adicional al contrato para incorporar la posibilidad de abonar una quinta hora y de horas de espera en rehabilitación, siempre que se acredite ese plazo de espera y la incorporación de nuevos tratamientos a los supuestos establecidos en el contrato, entre otras medidas.

En definitiva y como conclusión, carece de todo fundamento que en tan escaso tiempo de vigencia se propongan tantas

modificaciones a un documento contractual cuyas condiciones, elaboradas y difundidas entre los interesados con notable anticipación, fueron aceptadas y firmadas por los mismos.

Sevilla, 22 de diciembre de 1993.

El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tomero.

SOBRE LA NECESIDAD DE UNA CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA LA REUTILIZACIÓN DE LOS ÁRBOLES DE NAVIDAD

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildelfonso Dell'Olmo
García, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 385/93, relativa a la necesidad de una campaña institucional para la reutilización de los árboles de Navidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildelfonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0003234).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Existen en la actualidad suficientes disposiciones legales vigentes que regulan la extracción del medio natural, así como el cultivo y la venta de especies vegetales, ya sea de uso navideño o no.

Centrándose en las especies de uso navideño, hay que diferenciar entre especies alóctonas o de procedencia no andaluza y especies autóctonas andaluzas, y de estas últimas nuevamente hay que diferenciar entre especies protegidas o no. En cada uno de los apartados anteriores tendríamos que diferenciar entre especies cultivadas y especies silvestres.

Cada uno de estos apartados tiene un tratamiento normativo distinto, existiendo disposiciones legales que regulan su protección, conservación y cultivo.

En cuanto a la protección y conservación de hábitats naturales de especies vegetales, y más concretamente la protección de determinadas especies en base a la problemática y estado de conservación de cada una, la normativa existente es de distinto rango, siendo los pilares básicos los siguientes:

— A nivel CEE:

* Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo

de 1992 relativa a la Conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

- Nacional:

- * Ley 92/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- * Real Decreto 439/90, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.
- * Ley 2/99, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su protección.
- * En este momento se encuentra en un estado muy avanzado el proyecto de Decreto por el cual se establece el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas de Flora.

En todas las normativas citadas se recogen las especies naturales más amenazadas y de uso frecuente en Navidad, el pinsapo (*Abies pinsapo* Boiss) y acebo (*Ilex aquifolium* L.).

Por lo tanto, la extracción del medio natural de estas especies está prohibida y suficientemente legislada.

También coinciden estas disposiciones legales en la necesidad de favorecer y propiciar el cultivo de estas especies, ya sea para uso comercial o con fines de conservación.

El cultivo y las condiciones de venta queda regulado, en general, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a nivel nacional y por la Consejería de Agricultura y Pesca en Andalucía, siendo la normativa básica la siguiente:

- Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero aprobado por Orden del MAPA de 23 de mayo de 1986.
- Resolución de 4 de septiembre de 1991 de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre control de la comercialización de semillas y plantas de vivero en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por tanto la extracción, cultivo y venta de especies de uso más frecuente como adorno navideño está suficientemente legislada desde distintos ámbitos; la iniciativa de alguna normativa específica que controle estos aspectos para estas especies, por tanto, es innecesaria.

El control sobre las ventas de especies procedentes de viveros es realizado por la Consejería de Agricultura y Pesca a través de inspecciones. La Agencia de Medio Ambiente centra su interés en las especies protegidas y en las ventas de árboles que puedan proceder infractoriamente de la extracción del medio natural y no del cultivo en viveros.

Es por ello que las campañas realizadas en los últimos años han dedicado una parte específica a viveros, proporcionándoles a estos las etiquetas identificativas con la inscripción "planta cultivada en vivero".

Desde 1986, la Agencia de Medio Ambiente está llevando a cabo todas las Navidades una campaña de concienciación y sensibilización dirigida a la protección de los árboles de uso frecuente en Navidad.

Esta campaña se ha basado en una información gráfica (carteles, folletos explicativos, calendarios y/o tarjetas de felicitación) y una comunicación directa con el público a

través de medios de difusión o charlas y coloquios en algunos centros docentes.

En 1991, se creyó oportuno y necesario ampliar esta campaña y orientar una parte específicamente a viveristas y productores de especies que puedan usarse como árboles de Navidad.

El objetivo de la campaña es doble: por una parte, se hace un llamamiento a los andaluces para que no extraigan árboles del medio natural y se aseguren al adquirir éstos que proceden del cultivo en vivero, al tiempo que sugiere otras formas de adomar las casas en Navidad más acorde con nuestra cultura que el árbol de Navidad. como puede ser el Belén; de otra parte, si se opta por adornar con un árbol, se pide que lo compren vivo, con maceta o cepellón, lo mantengan vivo y, posteriormente, lo transplanten a jardines si son especies alóctonas. En caso de que se trate de especies autóctonas, éstas serán recogidas por la Agencia de Medio Ambiente.

En estos últimos años la campaña ha contado, además del cartel anunciador y el tríptico explicativo, de etiquetas identificativas para ejemplares cultivados en viveros. Las etiquetas se diseñan en dos modelos, unas adhesivas para colocar alrededor del tronco y otra para colgar o atar en árboles pequeños, ramas u otros. Ambas llevan la misma inscripción, "Planta cultivada en vivero", y el lema de la campaña de ese año "Ayuda a proteger nuestros bosques", "Con raíces", "Árboles vivos todo el año". Además, la campaña se ha seguido divulgando en radio, prensa, Boletín de Medio Ambiente (Agencia de Medio Ambiente), Boletín de Educación Ambiental, *Aula Verde* (Consejería de Educación y Ciencia-Agencia de Medio Ambiente), *El Giralillo* (Informativo cultural).

Sevilla, 13 de diciembre de 1993.

El Consejero de Cultura y Medio Ambiente,
Juan Manuel Suárez Japón.

SOBRE LA GIRA DE LA JOVEN ORQUESTA CANADIENSE

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 396/93, relativa a la gira de la Joven Orquesta Canadiense, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003389).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿Qué gasto ha supuesto para los Presupuestos de la Junta de Andalucía el patrocinio de la gira de la Joven Orquesta Canadiense?

Costos de la gira por la Comunidad de la Montreal Chamber Players, dirigida por don Francisco de Gálvez Aranda y solista de piano don Rafael Orozco.

Facturado por don Francisco de Gálvez Aranda.

Viaje desde Montreal a Málaga:	2.805.000 ptas.
Alojamiento y comidas:	4.620.000 ptas.
Dietas:	4.620.000 ptas.
Gastos de gestión y coordinación:	250.000 ptas.
Total:	12.295.000 ptas.
15% IVA:	1.844.250 ptas.
Coste total:	14.139.250 ptas.
Retención IRPF 15%:	1.844.250 ptas.
Total neto:	12.295.000 ptas.

Son treinta y tres personas, junto con el joven director malagueño Francisco de Gálvez Aranda.

* Cachet de Rafael Orozco:	
Total cachet:	8.000.000 ptas.
Retención IRPF 25%:	2.000.000 ptas.
Total neto:	6.000.000 ptas.

* Otros costes:	
Diseño del cartel:	304.750 ptas.
Impresión cartel:	179.400 ptas.
Autobús en la Comunidad:	724.500 ptas.
Alquiler de piano:	1.023.500 ptas.
Total otros costes:	2.232.150 ptas.

Coste total de la gira: 24.371.400 ptas.

¿Existe algún convenio firmado con el organismo correspondiente canadiense para realizar un intercambio con orquestas andaluzas?

No existe firmado ningún convenio para realizar intercambios con orquestas andaluzas y en ningún momento ha sido tal el motivo de la gira de la Montreal Chamber Players, sino el de continuar con la acción y actividad de fomento y promoción de los jóvenes músicos andaluces, dado que don Francisco Gálvez Aranda, el Director de dicha orquesta, durante varios años ha desarrollado estudios de perfeccionamiento en la Facultad Magrít de Montreal, tras concluir sus estudios de violín en España (Conservatorio).

La importante trayectoria de don Francisco de Gálvez Aranda, al concluir su Master en Dirección de Orquesta y en Violín, ha dado pie a que la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural propicie esta gira con la orquesta que él mismo ha formado, entendiéndose que dicha gira venía a significar conocimiento y beneficio para la Comunidad Autónoma.

¿Está entre los planes de la Consejería poner en marcha una Joven Orquesta Andaluza?

Dentro de los planes de la Consejería están en estudio varios proyectos cuyos objetivos serían el perfeccionamiento de los jóvenes músicos andaluces. Para hacer posible estos proyectos, se debe partir de la realidad de nuestras orquestas, así como de los proyectos docentes de la Consejería de Educación.

EL proyecto de una "joven orquesta" sería uno de esos proyectos posibles, pero ciertamente existen otros en los que actualmente se trabaja, fundamentalmente a través de los procesos de consolidación de las orquestas de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 1993.
El Consejero de Cultura y Medio Ambiente,
Juan Manuel Suárez Japón.

SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA MATRICULACIÓN DE ALUMNOS EN EL INSTITUTO RUIZ GIJÓN, DE UTRERA (SEVILLA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Tomás Pérez Villar y dos Diputados más, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 401/93, relativa a la problemática de la matriculación de alumnos en el Instituto Ruiz Gijón, de Utrera (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Tomás Pérez Villar y dos Diputados más, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0003459).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

En el mes de julio hubo 67 alumnos de 1.º de BUP que no fueron admitidos en la lista provisional en el I.B. Ruiz Gijón, de Utrera.

En el mes de septiembre, una vez comprobada la matrícula real del centro, se han incrementado los grupos de 1.º de BUP en un número suficiente para poder atender tanto a los repetidores del propio centro como a todos los solicitantes de 1.º de BUP.

Sevilla, 30 de noviembre de 1993.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE EL GRAVE DETERIORO DEL CENTRO DE SALUD PORTADA ALTA, UBICADO EN MÁLAGA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildefonso Dell'Olmo García y D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 409/93, relativa al grave deterioro del Centro de Salud Portada Alta, ubicado en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildefonso Dell'Olmo García y D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0003536).

Sevilla, 21 de enero de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

El Centro de Salud de Portada Alta, de Málaga, está en funcionamiento desde el 13 de diciembre de 1993.

El retraso en el recepcionamiento de las obras se debió a la suspensión de pagos presentado por la empresa LASAN Construcciones, SA, adjudicataria de las mismas.

Por ese motivo, LASAN propuso el 10 de octubre de 1993 la formalización de un subcontrato entre dicha empresa y FERROVIAL, SA, para que ésta última ejecutara los trabajos necesarios para la terminación del contrato, en los términos exigibles para la recepción provisional de las obras.

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.

El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tomero.

SOBRE EL CIERRE DE CAMAS EN LOS HOSPITALES MALAGUEÑOS DURANTE EL VERANO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Egea Martín y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 416/93, relativa al cierre de camas en los hospitales malagueños durante el verano, formu-

lada por el Ilmo. Sr. D. José Egea Martín y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003598).

Sevilla, 21 de enero de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

El cierre temporal de camas durante los meses de verano es inevitable a causa de la escasez de facultativos especialistas disponibles y de personal de Enfermería para realizar las sustituciones, circunstancias a las que se une el derecho que la ley otorga a todos los trabajadores a disfrutar de sus vacaciones anuales correspondientes.

Es importante destacar que el cierre de camas en julio y agosto no supuso ningún problema en los hospitales andaluces, ya que las que se mantuvieron abiertas no se saturaron, sino que, por el contrario, más del veinte por ciento de las camas dotadas de personal no tuvieron que ser utilizadas.

Le adjunto los datos correspondientes al cierre de camas hospitalarias en Málaga durante los meses de verano de 1993.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.

El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tomero.

ÁREA DE SALUD DE MÁLAGA

Porcentaje de la actividad quirúrgica a realizar en época estival respecto al total de la actividad programada
Años 1992-93

Centro hospitalario	Año 1992 %	Año 1993 %	Diferencia %
SAS Málaga	56,00	81,00	25,00
Universitario	46,00	60,00	14,00
Antequera	70,00	40,00	-30,00 (**)
Axarquía	50,00	50,00	0,00
Ronda	52,00	51,00	-1,00

(**) Cerrados los quirófanos en agosto por realización de obras de acondicionamiento.

Fuente: Centros hospitalarios.

Elaboración: Dirección Provincial Atención Sanitaria.

Cierre de camas hospitalarias**Datos correspondientes al mes de julio**

Hp. SAS Málaga	Julio	Agosto	Septiemb.	Total
Año 1992	87,00	119,00	87,00	293,00
Año 1993	83,00	250,00	59,00	392,00
Hosp. Universit.	Julio	Agosto	Septiemb.	Total
Año 1992	72,00	72,00	0,00	144,00
Año 1993	72,00	72,00	0,00	144,00
H.G.B. Antaquera	Julio	Agosto	Septiemb.	Total
Año 1992	10,00	30,00	14,00	54,00
Año 1993	0,00	30,00	0,00	30,00
H.G.B. Axarquía	Julio	Agosto	Septiemb.	Total
Año 1992	30,00	28,00	20,00	78,00
Año 1993	0,00	0,00	0,00	0,00
H.G.B. Serranía	Julio	Agosto	Septiemb.	Total
Año 1992	29,00	29,00	29,00	87,00
Año 1993	0,00	0,00	0,00	0,00
Total provincia	Julio	Agosto	Septiemb.	Total
Año 1992	228,00	278,00	150,00	656,00
Año 1993	155,00	352,00	59,00	566,00
Diferencia	73,00	-74,00	91,00	90,00

	1990	1991	1992	1993
Camas	36	36	33	30
Pacientes	188	175	183	155
Ingresos	161	137	156	129
Ingreso/día	5.19	4.41	5.03	4.16
Est. Posib.	1.116	1.116	1.023	930
Est. Total	992	889	917	871
Est. Media	6.16	6.48	5.87	6.75
Altas	162	153	163	131
Altas/día	5.22	4.93	5.25	4.23
Exitus	12	17	20	16
I. Mortalid.	7.40	11.11	12.26	12.21
I. Rotación	4.47	3.80	4.72	4.3
I. Ocupación	88.88	79.65	89.63	93.65
Int. Sustit.	0.77	1.65	0.67	0.45

**SERVICIO DE MEDICINA INTENSIVA
UCI****Datos correspondientes al mes de agosto****Datos correspondientes al mes de junio**

	1990	1991	1992	1993
Camas	36	36	33	37
Pacientes	175	156	183	142
Ingresos	146	123	148	121
Ingreso/día	4.8	4.10	4.9	4.03
Est. Posib.	1.080	1.080	990	1.110
Est. Total	825	1.008	844	806
Est. Media	5.65	8.19	5.7	6.66
Altas	151	125	159	116
Altas/día	5.0	4.16	5.3	3.87
Exitus	18	11	17	15
I. Mortalid.	11.92	8.8	10.69	12.93
I. Rotación	4.29	3.41	4.48	4.03
I. Ocupación	76.38	93.33	85.25	72.61
Int. Sustit.	1.74	0.58	0.98	2.51

	1990	1991	1992	1993
Camas	36	36	33	30
Pacientes	160	173	143	149
Ingresos	128	146	120	125
Ingreso/día	4.12	4.7	3.87	4.03
Est. Posib.	1.116	1.116	1.023	930
Est. Total	902	971	800	720
Est. Media	7.04	6.65	6.66	5.76
Altas	130	144	122	133
Altas/día	4.19	4.64	3.93	4.29
Exitus	17	11	14	16
I. Mortalid.	13.07	7.63	11.47	12.03
I. Rotación	3.55	4.05	3.63	4.16
I. Ocupación	80.82	87.0	78.20	77.41
Int. Sustit.	1.67	0.99	1.85	1.68

SOBRE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO DE CHICLANA (CÁDIZ)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 425/93, relativa a la Empresa Municipal del Suelo de Chiclana (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003707).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

En relación a la pregunta parlamentaria escrita sobre la Empresa Municipal de Suelo de Chiclana, puedo comunicarles lo siguiente:

Primero.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía no está autorizada para conceder subvenciones a entidad alguna, incluyendo municipios.

Segundo.

La línea de actuación de EPSA, en colaboración con los Ayuntamientos y en el desarrollo de sus programas, ha consistido tradicionalmente y consiste en establecer un proceso de concertación que se traduce en la firma del correspondiente instrumento de colaboración o convenio, tal como prevé el apartado B del número 1 del artículo 6 del Decreto 262/1985, de 18 de diciembre, de constitución de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Tercero.

Se han examinado los antecedentes conocidos y no consta entre las actuaciones en marcha o nuevas para el ejercicio 1994 previstas en el PAIF-94, ni en el vigente de 1993, ninguna actuación con esa referencia.

Sevilla, 14 de diciembre de 1993.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE EL DESCONTENTO DE PADRES Y ALUMNOS DEL I.E.S. EL CARMEN, DE CAZALLA DE LA SIERRA, POR FALTA DE SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DEL CENTRO

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 443/93, relativa al descontento de padres y alumnos del I.E.S. El Carmen, de Cazalla de la Sierra, por falta de soluciones a los problemas del centro, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0003874).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La implantación de la LOGSE en el I.E.S. El Carmen se ha ido realizando de forma progresiva durante los últimos cursos y, recientemente, en el curso académico anterior se impartía el primer ciclo de la E.S.O. de forma experimental, el tercero de Secundaria como anticipación del segundo ciclo, el segundo de Polivalente experimental, y también de forma experimental, el primero de los Bachilleratos de Ciencias Humanas y Sociales y de Ciencias de la Naturaleza. También se impartía, en fase de extinción, el tercero de BUP y el COU.

En cuanto al presente curso, la escolarización de los 15 grupos de alumnos hace que se deban utilizar todas las aulas disponibles, aunque, por ser la relación alumnos/grupos muy favorable, no presenta problemas el usar las aulas pequeñas (sólo un grupo supera los 35 alumnos).

Respecto al problema de la dotación de profesorado, tal como en cursos anteriores, se ha dispuesto de dotación generosa, pero se ha vuelto a tropezar con el inconveniente de la difícil adscripción del profesorado interino ante la renuncia de los nombramientos a sus plazas.

Respecto a los alumnos de integración, está en marcha un proyecto de atención compartida por el equipo del colegio público de la localidad, cuyos resultados se irán viendo a lo largo del curso.

Por último, la implantación de módulos profesionales está pendiente de que exista demanda por parte de los alumnos. Hasta ahora no la ha habido.

Sevilla, 1 de diciembre de 1993.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE LAS URGENCIAS EN EL HOSPITAL DE OSUNA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Aramburu del Río, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 462/93, relativa a las urgencias en el Hospital de Osuna, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Aramburu del Río, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004019).

Sevilla, 21 de enero de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La exposición de motivos de esta pregunta tiene serias inexactitudes, ya que es absolutamente falso que en Urgencias del Hospital de Osuna (Sevilla) se dijera que no podía ser atendido el paciente si no había acudido previamente al ambulatorio de la Seguridad Social.

Cronológicamente, los hechos del 22 de agosto de 1993 a los que se refiere la interpelación transcurrieron de la siguiente manera:

- Sobre las 02:00 horas, miembros de la Policía Local de Osuna solicitaron la salida de un médico de urgencias hospitalarias en el mencionado centro para atender a un herido en accidente de tráfico. En el turno de noche sólo hay un médico generalista de urgencias en el Hospital de Osuna, cuya función es la asistencia básica a todos los pacientes que llegan al Área de Urgencias, así como la atención de los enfermos encamados en la Unidad de Observación.
- En el momento del aviso, este médico no podía salir porque estaba atendiendo a un paciente en la Consulta de Urgencias y vigilaba a los dos que se encontraban en Observación de esa área, lo que fue debidamente informado a los miembros de la Policía Local que se personaron en el hospital.
- El personal del hospital informó a la Policía que se podía avisar al médico del S.N.U. del ambulatorio de Osuna, al tiempo que avisaron a la central de ambulancias para que enviara un vehículo al lugar del accidente y alertaron a los facultativos especialistas de guardia de Traumatología, Anestesia y Reanimación para que acudieran al Área de Urgencias.
- A las 02:16 horas la ambulancia que trasladó al paciente llegó al hospital, donde, debido a su mal estado general, pasó directamente a la sala de R.C.O., mientras que el ingreso administrativo se realizó posteriormente, cuando llegaron al centro los familiares del accidentado.
- Juicio clínico del accidentado: T.C.E. severo. Fractura de cráneo. Posible hematoma subdural. Hemorragia intracranial. Se procedió a la intubación e instauración de trata-

miento, sin que se produjera mejoría inmediata del paciente, que entró en parada cardíaca, no respondiendo a maniobras de resucitación. Falleció a las 02:35 horas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tomero.

SOBRE LA SALA DE ESPERA DE URGENCIAS GENERALES DEL HOSPITAL CLÍNICO DE MÁLAGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Egea Martín y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 463/93, relativa a la sala de espera de Urgencias Generales del Hospital Clínico de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Egea Martín y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004049).

Sevilla, 21 de enero de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Aunque la exposición de motivos se ajusta a la estructura física de la sala de espera de las Urgencias Generales del Hospital Clínico de Málaga, es necesario hacer algunas puntualizaciones:

En la sala de espera se toma la tensión arterial y el pulso de los enfermos y se realizan algunas preguntas sobre los síntomas que han motivado su acceso a Urgencias. Con esta información se procede a la clasificación de los pacientes, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Pacientes cuya patología requiere sólo una mínima actuación: pueden esperar para dar prioridad a otros enfermos más graves y son atendidos por el médico en la sala de exploración.
- Pacientes con patología más importante y que precisan ciertas actuaciones pero no es necesario ingresarlos: son historiadados y explorados en las consultas del Área de Urgencias, donde siguen tratamiento y se valora su evolución, unos sentados y otros en camillas. Anexo a esta habitación existe otra donde se ubican los pacientes que necesitan privacidad, separados por biombo.
- Pacientes que se sospecha que puedan precisar ingreso u observación superior a las 6-8 horas: son enviados directamente a otras dos Áreas de Observación (intermedia

y grave), donde son historiadados y se realizan todas las actuaciones necesarias, tras lo que se valora si son hospitalizados o dados de alta.

Los pacientes que se consideran susceptibles de ingreso hospitalario son trasladados rápidamente al Área de Urgencias para evitar situaciones de saturación.

El posible retraso en ser atendidos por el médico es mínimo y sólo afecta a las patologías poco importantes, siendo el tiempo de espera muy inferior al que se indica en la pregunta, y que posiblemente se refiere al tiempo total que esas patologías banales transcurren en Urgencias hasta su estudio y alta, bien a domicilio o al centro de salud correspondiente.

La denominada área de pre-encame no es un área permanente del hospital, sino una respuesta a la saturación, para que los nuevos pacientes que ingresen no permanezcan en los pasillos cuando todas las camas estén ocupadas.

En esas áreas de pre-encame son atendidos por los especialistas correspondientes hasta su traslado definitivo a las respectivas plantas del hospital.

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tomero.

SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE LAS DELIAS, DE JEREZ DE LA FRONTERA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 474/93, relativa al Centro de Salud de Las Delias, de Jerez de la Frontera, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004205).

Sevilla, 21 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La apertura de la primera fase del Centro de Salud de Las Delicias, en Jerez de la Frontera (Cádiz), tuvo lugar el 16 de noviembre de 1992, mientras que la segunda y última fase del citado centro se abrió el pasado 15 de julio de 1993.

El Centro de Salud de Las Delicias se atiende con cargo

a la partida presupuestaria del Distrito de Atención Primaria de Jerez de la Frontera.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tomero.

SOBRE LA DENEGACIÓN DE AYUDAS COMUNITARIAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 481/93, relativa a la denegación de ayudas comunitarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004196).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

No es competencia de esta Consejería intervenir en el asunto señalado por su señoría, debiendo plantear la cuestión al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Sevilla, 9 de diciembre de 1993.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Leocadio Marín Rodríguez.

SOBRE LOS INCENDIOS FORESTALES

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 482/93, relativa a los incendios forestales, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004197).

Sevilla, 20 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Refiriéndonos a los fondos transferidos a esta Consejería por el ICONA, dentro del Plan de Actuaciones Prioritarias de Incendios Forestales (PAPIF) aprobado por dicho organismo, debo señalar que los correspondientes a 1991 no se destinaron a ayudas a los particulares, sino a los montes públicos.

En 1992 se destinaron a ayudas a los propietarios privados fondos de este Plan por importe de 48.005.483 pesetas, para las siguientes acciones:

- Construcción de caminos de penetración.
- Acondicionamiento de áreas cortafuegos que cumplan función de barrera, utilizando medios manuales, mecánicos o quema controlada.
- Dotación con equipos de prevención y vigilancia disuasoria a agrupaciones de voluntarios constituidos en municipios de acuerdo con la normativa que elabore la Comunidad Autónoma a la que pertenezca.

Se han formulado 119 solicitudes de ayuda que están pendientes de finalizar su tramitación y pago.

En 1993, al igual que en 1991 los fondos transferidos han sido destinados a inversiones públicas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Luis Planas Puchades.

SOBRE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS AL PLAN NACIONAL DE ABANDONO DE LA PRODUCCIÓN LECHERA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 489/93, relativa a la tramitación de expedientes relativos al Plan Nacional de Abandono de la Producción Lechera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004226).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

No es exacta la información, que al parecer motiva la

pregunta de su señoría, de que esta Consejería no se responsabiliza de la tramitación de los expedientes de abandono de la producción lechera.

Por el contrario, la Consejería de Agricultura y Pesca ha llevado a cabo con total normalidad la tramitación de estos expedientes, siguiéndose puntualmente el procedimiento establecido en la orden reguladora de este Programa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1993.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Leocadio Marín Rodríguez.

SOBRE LA DIFICULTAD PARA EL COMIENZO DEL CURSO EN ADAMUZ (CÓRDOBA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 501/93, relativa a la dificultad para el comienzo del curso en Adamuz (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0004294).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Primera.

La Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba ha ordenado un estudio sobre necesidades en infraestructura educativa en Adamuz, al Servicio de Inspección y Unidad Técnica. Dicho estudio estará finalizado hacia finales de diciembre de este año y será dado a conocer al Consejo Escolar y Asociación de Padres de Alumnos del C.P. Laureado Capitán Trevilla, de dicha localidad.

Segunda y Tercera.

La solución que se dé estará acorde con el resultado del estudio encomendado y estructura provincial de la Red de Centros Públicos de Educación Obligatoria.

Cuarta.

El acuerdo de los puntos anteriores ha sido tomado en la sesión de trabajo mantenida entre la Delegación Provincial y los representantes del Consejo Escolar y Asociación de Padres de Alumnos del citado centro.

Sevilla, 30 de noviembre de 1993.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE LA APERTURA DE CENTROS DE SALUD EN MÁLAGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alfonso C. Gutiérrez de Ravé Mohedano y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 509/93, relativa a la apertura de centros de salud en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alfonso C. Gutiérrez de Ravé Mohedano y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004324).

Sevilla, 21 de enero de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Los dos centros de salud que estaban pendientes de abrirse en Málaga capital, concretamente el de Campanillas y el de Portada Alta, fueron inaugurados el 13 de diciembre de 1993 y ya funcionan con total normalidad.

El Centro de Salud de Campanillas, que pertenece al modelo T-II y que está adscrito al distrito sanitario Málaga-Oeste, atiende a una población de 12.680 habitantes, según datos obtenidos del Centro Municipal de Informática del Ayuntamiento de Málaga.

Por su parte, el Centro de Salud de Portada Alta, también de modelo T-II y adscrito al distrito sanitario de Málaga-Oeste, atiende a 23.201 habitantes.

Las obras de este centro fueron recepcionadas a primeros de diciembre, una vez subsanados los problemas derivados de la suspensión de pagos presentado por la empresa LASSAN Construcciones, SA, adjudicataria de las mismas.

LASSAN formalizó un subcontrato con la empresa FERROVIAL para que ésta ejecutara los trabajos necesarios para la terminación del centro, en los términos exigibles para la recepción de las obras.

Las obras realizadas por FERROVIAL tuvieron un importe de 4.537.867 pesetas, que son imputables a la empresa LASSAN, y así está contemplado en el acta de reconocimiento de fecha de 19 de octubre de 1993, por lo que no han representado un incremento de gasto al SAS.

Por último, en lo que respecta a la provincia de Málaga, no hay ningún centro de salud pendiente de abrirse en este ejercicio económico.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.

El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tomero.

SOBRE EL VERTIDO DE ALPECHINES A LOS RÍOS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 518/93, relativa al vertido de alpechines a los ríos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004457).

Sevilla, 20 de enero de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Las competencias sobre el control de vertidos a aguas continentales recae en la Administración del Estado, concretamente en las Confederaciones Hidrográficas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. No obstante, la Administración andaluza colabora en todos aquellos aspectos en los que confluyen intereses comunes, así como en la canalización de denuncias, aunque no se dispone de datos sobre los expedientes incoados por dichas Confederaciones Hidrográficas.

Las características especiales del alpechín, principalmente la presencia de polifenoles, le otorga una fuerte actividad fitotóxica y antimicrobiana inhibiendo el desarrollo normal de la flora responsable de los procesos biológicos de depuración, lo que dificulta enormemente el establecimiento de un sistema eficaz de depuración del mismo. Por ello, hasta el momento la única medida que ha venido funcionando de una manera efectiva para evitar el vertido de alpechines a los cauces públicos ha sido la instalación de balsas de evaporación, de obligada instalación por parte de las almazaras. No obstante, esta medida ha planteado a su vez otros tipos de problemas, como malos olores, infiltración, reboses, etc., por lo que no se considera una solución definitiva.

Con el fin de solucionar el problema definitivamente, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir puso en marcha en 1989 un plan de actuación con el objeto de desarrollar tecnologías adecuadas de depuración.

En esta misma dirección, y siguiendo el mandato del Parlamento andaluz (Proposición no de Ley 6/91), que instaba al Gobierno de la Junta de Andalucía a colaborar en estos temas, la AMA subvencionó la instalación de una tecnología de depuración de alpechines en una almazara de la localidad de Orcera (Jaén), ubicada en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas.

Sin embargo, la reciente y exitosa aparición en el mercado (año 1992) de una tecnología modificativa del proceso (el llamado Sistema Continuo Ecológico), cuya implantación en la almazara representa la práctica desaparición del alpechín y un considerable ahorro de agua y energía,

ha supuesto la práctica paralización de las experiencias anteriores, ninguna de las cuales, hasta la fecha, había presentado resultados definitivos.

Los resultados obtenidos por este nuevo sistema son altamente positivos, de acuerdo con el seguimiento que se ha realizado por el Instituto de la Grasa, la Estación Experimental de Olivicultura de Mengibar y la Agencia de Medio Ambiente.

Efectivamente, no necesita aportación de agua (se puede ahorrar así un litro de agua por cada kilogramo de aceituna) en la centrifuga horizontal "decanter", por lo que se necesita menos energía eléctrica y térmica para el centrifugado y se elimina la producción de alpechín. Como subproducto sólo se obtiene orujo, que, sin embargo, en este nuevo sistema presenta inconvenientes debido a una mayor humedad y fluidez, que dificulta su almacenamiento, transporte, secado y extracción de aceite de orujo. Sobre estos inconvenientes se están desarrollando nuevos sistemas de manipulación y tratamiento que hacen prever su rápida solución.

En cuanto a la calidad del aceite obtenido, según el seguimiento realizado por los organismos anteriores, es superior al producido hasta ahora con aporte de agua, presentando menos ácidos, mayor estabilidad y mejor puntuación organoléptica. Asimismo, el rendimiento es similar en los dos sistemas y depende del estado de la aceituna fundamentalmente.

Este sistema ha sido fuertemente impulsado por la Agencia de Medio Ambiente, desde que se empezaron a conocer las primeras pruebas a principios de 1992 en una almazara de la provincia de Sevilla, lo que ha supuesto que de un plan de reconversión de almazaras previsto para la campaña 1993/94, con una inversión total de 7.200 millones de pesetas, este Organismo ha conseguido que el Ministerio de Industria destine una subvención de 900 millones a través del Plan Industrial Tecnológico y Medioambiental (PITMA) para 135 almazaras en Andalucía que en esta campaña van a efectuar el cambio de proceso. El efecto conseguido ha sido, pues, una rapidísima extensión de los nuevos sistemas en nuestra Comunidad.

Sevilla, 7 de enero de 1994.
El Consejero de Cultura y Medio Ambiente,
Juan Manuel Suárez Japón.

SOBRE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE CONSUMO PÚBLICO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de

respuesta escrita núm. 520/93, relativa a la calidad de las aguas de consumo público, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004463).

Sevilla, 21 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La Comisión Provincial de Calificación de Málaga se constituyó el 9 de junio de 1993, asumiendo la propuesta organizativa diseñada por el SAS, ya que la legislación estatal vigente sobre calidad sanitaria del agua de consumo público, concretamente el Real Decreto 1.138/1990, no concreta los mecanismos de declaración de excepciones a las concentraciones máximas admisibles.

Las Comisiones de Calificación tienen como función principal el conocer, valorar y controlar todas aquellas situaciones de riesgo sanitario que se produzcan como consecuencia de la utilización de las aguas de consumo público. Estos supuestos están previstos en el punto 3.2 del artículo tercero del Título II sobre caracteres de las aguas potables, promoviendo las medidas necesarias para la corrección de dichas situaciones en el menor tiempo posible.

Por lo tanto, quedan fuera de las competencias de las Comisiones Provinciales de Calificación aquellas situaciones derivadas de las desinfecciones incorrectas.

Según los datos obtenidos en el control de la desinfección de aguas de consumo público durante 1992 en la provincia de Málaga, el desglose de las 65.568 determinaciones de cloro residual libre llevadas a cabo fue el siguiente:

- 54.375 (el 82,93%) fueron correctas.
- 5.817 (el 8,87%) fueron incorrectas.
- 5.376 (el 8,20%) fueron nulas.

En cuanto a la potabilidad de las aguas de consumo público en la provincia de Málaga durante el año pasado, le informo que de los 11.893 análisis efectuados (que comprenden sus cuatro tipos), el 93,99% dio un resultado de "potable" para la muestra, mientras que el 3,22% dio "no potable" y el 2,79% dio para "estudio de excepción", cuya causa radicó en la situación de sequía que imperó en 1992.

El 88,36% de la población malagueña -989.876 ciudadanos- consume agua calificada sanitariamente de potable. El 69,39% de esos ciudadanos habitan en las entidades principales de población (68) y el 31,43% en las secundarias de la provincia (44).

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tomero.

SOBRE LA SALUBRIDAD DE LAS PLAYAS DE MÁLAGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 528/93, relativa a la salubridad de las playas de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004471).

Sevilla, 21 de enero de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

En el Decreto 178/84, de 19 de junio, se especifica que se consideran playas en buenas condiciones higiénicas "aquellas cuyo grado de deterioro es compatible con la práctica higiénica de actividades recreativas, existiendo vertidos que no modifican sensiblemente la calidad de las aguas de baño".

Aplicando este criterio, se catalogaron -en la clasificación sanitaria ambiental correspondiente a la temporada de baño de 1993- de buenas condiciones higiénicas todas las playas de la ciudad de Málaga, excepto las de Guadalmar, San Andrés y Baños del Carmen.

A principio de la temporada de baño, estas tres playas fueron consideradas de "malas condiciones higiénicas", ya que todas incumplieron las normas de calidad establecidas legalmente durante la temporada anterior.

La evolución de estas zonas de baño durante la época estival propició la reclasificación de las playas de Guadalmar y San Andrés, que pasaron a considerarse de "regulares" y, posteriormente, de "buenas condiciones higiénicas", mientras que la existencia de un vertido directo de aguas residuales en las inmediaciones de Baños del Carmen no permitió su reclasificación hasta la segunda quincena de agosto, período en el que se catalogó de esa playa de "regulares condiciones higiénicas".

Respecto a las características de turbidez, sólidos en suspensión, color y olores fecales, los muestreos sistemáticos que se efectúan periódicamente en todas las playas definen los parámetros de color, aceites minerales, sustancias tensoactivas, sólidos flotantes y olor a Fenol.

Mediante estas inspecciones se detectaron niveles superiores a los establecidos en algunos de los parámetros citados en las playas de la Araña y Cemento. En el resto no se llegaron a superar esos niveles, aunque sí se detectó cierto grado de suciedad en las aguas.

Sobre la realización de muestreos en horarios punta del mediodía, le informo que en las playas de la ciudad de Málaga se realizaron durante la temporada de baño de 1993 entre

las 9.00 y las 15.00 horas, período en el que están incluidos las secuencias de máxima afluencia de público.

En relación a la última pregunta, hay que especificar que la información suministrada por la Dirección General de Salud Pública proviene de los datos obtenidos por la Red de Vigilancia Sanitaria y Ambiental de las Playas de Andalucía, que se nutren de los resultados analíticos y de inspección de cada playa.

Las normas aplicadas a estos datos, que se remiten a los servicios técnicos centrales, son las que se especifican en el Decreto 178/84, mencionado anteriormente, y en el Real Decreto 734/88, de 1 de julio, en el que se establecen las normas de calidad para aguas de baño.

Sevilla, 22 de diciembre de 1993.

El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tornero.

SOBRE EL CIERRE DE LA UNIDAD DE ALERGIA DEL HOSPITAL REINA SOFÍA, DE CÓRDOBA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Aguilar Cruz y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 557/93, relativa al cierre de la Unidad de Alergia del Hospital Reina Sofía, de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Aguilar Cruz y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004759).

Sevilla, 21 de enero de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La Ley General de Sanidad no sólo asigna a los centros hospitalarios funciones asistenciales, docentes y de investigación, sino que, además, especifica claramente que se favorecerá la formación interdisciplinar en ciencias de la salud y la actualización permanente de conocimientos.

Así, el facilitar el acceso de los médicos de los hospitales del SAS, y concretamente del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba, a actividades de formación no sólo es una medida correcta de gestión, sino con ello se cumple un mandamiento legal.

La suspensión de la actividad de las consultas de la Sección de Alergia del Hospital Reina Sofía durante el 13 y el 14 de noviembre fue autorizada para que los facultativos pudieran presentar tres ponencias en el *Annual Meeting of the European Academy of Allergy and Clinical Immunology 1993*, que se celebró esos días en Rotterdam.

Sin embargo, y como es habitual, se dio total prioridad a los intereses de los enfermos. Así, todos aquellos citados para los días 13 y 14 de noviembre fueron atendidos con anterioridad a esas fechas, para lo que los facultativos de la Sección de Alergia incrementaron su tiempo de permanencia en el centro, con lo que se evitó que esa modificación fuera en detrimento de la asistencia al resto de los pacientes.

Es importante destacar que, además de dar prioridad a los enfermos, no se puede descuidar el atender a los esfuerzos personales realizados por los facultativos de esa sección en cuanto a la programación de trabajos y al mérito científico de haber sido admitidos por el comité científico.

Las reclamaciones formuladas como consecuencia de la suspensión de esa consulta fueron las siguientes:

- I.C.S. Presentó su reclamación el 14 de noviembre. No estaba citada para ese día. Seis días después llamó por teléfono anulando su reclamación.
- E.F.M. Estaba citada para el 10 y no asistió ese día a consulta ni gestionó cambio de cita para el 13, fecha en la que se presentó en el hospital. Fue atendida con posterioridad.
- A.R.F. Se personó sin citación previa en la consulta para que se le recetase una vacuna.
- C.G.C. Estaba citada para el 9 y no asistió ese día a consulta, sino que lo hizo el día 13 sin gestionar el cambio de la citación. Fue atendida con posterioridad.

Como puede apreciarse, todos los pacientes citados para los días 13 y 14 fueron asistidos anticipadamente. Todas las reclamaciones efectuadas fueron interpuestas por pacientes que no estaban citados para esas fechas. Ninguno de estos enfermos requería una atención inmediata, ni muchos menos urgente, garantizada por el Servicio de Urgencias del Hospital.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tornero.

SOBRE LAS DEFICIENCIAS EN EL COLEGIO PÚBLICO SIXTO SIGLES, DE MANCHA REAL (JAÉN)

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Dolores
Núñez García y D. Antonio Rodríguez Serrano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 563/93, relativa a las deficiencias en el Colegio Público Sixto Sigles, de Mancha Real (Jaén), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Dolores Núñez

García y D. Antonio Rodríguez Serrano, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004822).

Sevilla, 21 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

1. En los cuatro edificios de que consta el C.P. Sixto Sigles, de Mancha Real (Jaén), existen 50 grupos de alumnos.
2. Todos los espacios complementarios: sala de reuniones, laboratorio, biblioteca y salón de usos múltiples se han habilitado como aulas para Educación Especial, Preescolar, 1.º de Educación Primaria y 5.º de Educación General Básica.
La Secretaría se encuentra ubicada en el espacio destinado a dicho menester.
3. El centro está dotado con un profesor de Educación Musical, dos profesores de Educación Física y un profesorado de Educación Especial, correspondiente a las tres unidades que tiene creadas, siendo un total de 52 profesores los que atienden a las referidas 50 unidades.
4. Con fecha 17 de septiembre de 1993, se dotó al centro del mobiliario necesario para escolarizar a niños de Preescolar, de cuatro años de edad.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LOS TRABAJADORES SOCIALES-ASISTENTES SOCIALES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha
Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 565/93, relativa a la problemática de los trabajadores sociales-asistentes sociales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004824).

Sevilla, 21 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La Ley 14/86 General de Sanidad define el modelo de

sanidad pública fundamentado en un concepto integral de la atención sanitaria, reconociéndose la influencia del entorno social, tanto en la salud individual como en la colectiva.

Dentro de este ámbito, la Consejería de Salud y el SAS han desarrollado una normativa orientada a la atención integral de salud, con participación comunitaria y proyección social de la misma.

Desde que en Andalucía comenzó el proceso de la reforma sanitaria, en 1984, se ha actuado dentro del marco conceptual de atención integral de la salud.

El avance que se ha producido en la región en lo que respecta a la asistencia social es muy importante, y como prueba de ello se creó la Consejería de Asuntos Sociales, así como áreas de servicios sociales en las distintas instituciones y organismos de la Administración local: Ayuntamientos y Diputaciones.

Actualmente, y tras la aprobación por el Consejo de Gobierno del Plan Andaluz de Salud, las actuaciones que se llevan a cabo están orientadas a coordinar estrechamente el sector de salud con el de la asistencia social.

En esta línea, el SAS está promoviendo experiencias de atención integral entre los trabajadores sociales de los hospitales, de los centros de salud, de los Ayuntamientos, de las Diputaciones y de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sin embargo, en aquellos municipios y barriadas donde se detecte una importante problemática social y no existan suficientes recursos humanos implicados procedentes de otros organismos, el SAS seguirá dotando a la población de estos trabajadores y potenciando su labor profesional.

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.

El Consejero de Salud,

José L. García de Arboleya Tornero.

SOBRE EL PLAN DE RESTAURACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO ALMANZORA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 569/93, relativa al plan de restauración de la cuenca del río Almanzora, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004858).

Sevilla, 20 de enero de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes son las siguientes:

¿Qué grado de realización ha tenido el referido plan de restauración?

Efectivamente, en mayo de 1991 se redactó un "Proyecto de restauración hidrológico-forestal de la cuenca media, vertiente derecha, del río Almanzora". La superficie de la zona de actuación era de 368,48 Km² y estaba comprendida entre las desembocaduras de la Rambla de Almería y el Barranco Aceituno. Sin embargo, debe precisarse que no se trata de un plan de obligado cumplimiento en el sentido que lo entiende su señoría, sino simplemente de un estudio o análisis para el conocimiento del problema.

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el estado hidrológico forestal de la cuenca de la presa de Cuevas de Almanzora?

La zona estudiada para la redacción de dicho proyecto, orográficamente situada en el sector oriental de la Sierra de los Filabres, en su vertiente septentrional, se caracteriza por la llegada de masas de aire polar en altura, en régimen ciclónico, lo que provoca mecanismos pluviométricos que, en ocasiones, tienen carácter torrencial. Esta situación se traduce en una gran incidencia de las avenidas sobre el normal desarrollo de la cuenca.

El carácter destructivo de las grandes avenidas sufridas, en esta zona se debe no sólo al caudal líquido, sino también al elevado caudal sólido que éste transporta. Caudal sólido que se produce, dada las características morfológicas de la cuenca, unido a la degradación de la vegetación en extensas zonas, lo que proporciona una escasa protección a litofacias en general muy erosionables y poco permeables.

Para la zona del proyecto, se cuantificó en 1991 una pérdida media de suelo de 49,7 Tm/Ha y año que, según la clasificación adoptada por FAO, PNUMA y UNESCO en la *Metodología provisional para la evaluación de la degradación de suelos* corresponde al grado moderado (10-50 Tm/Ha y año).

El uso del suelo que presenta mayores pérdidas medias es el cultivo arbóreo de secano sin abancalar, dada la escasa protección del suelo que proporciona al labrarse todos los años y localizarse en pendientes inadecuadas. Así, representando el 4,97% de la superficie total, supone el 9,20% de las pérdidas.

En valores absolutos, los usos que soportan mayores pérdidas son los matorrales con cubierta menor del 50% y los cultivos abandonados (eriales), que, ocupando el 54,87% de la superficie, representan el 78,65% de las pérdidas.

Es, pues, en estos usos donde más deben incidir las actuaciones correctoras a fin de conseguir pérdidas de suelo mínimas.

Estas pérdidas de suelo suponían en 1991 una emisión anual de sedimentos al río Almanzora, para la zona que se estudió, de 319.833,1 Tm/año; cifra que representa el 18,08% de las pérdidas totales, valor relativamente bajo, que se explica por la tipología de rambla que presentan la mayoría de los cauces que, en su tramo bajo, presentan bajas pendientes, lo que facilita el depósito de gran can-

tividad de sedimentos en esas zonas, antes de alcanzar el río Almanzora.

¿Está prevista la realización de otros planes de restauración para la referida cuenca? ¿Desde cuándo? ¿Cuándo finalizan?

En estos momentos las inversiones que se realizan en la zona se insertan dentro de los objetivos y siguiendo las directrices del Plan Forestal Andaluz. Dicho plan reconoce la problemática de la restauración hidrológico-forestal, haciéndola suya e integrando las actuaciones en este campo en un sistema más amplio, tendente al aprovechamiento sostenido de los recursos naturales y a la restauración de los que se encuentran en fase de degradación.

¿Qué inversiones se han realizado hasta ahora? ¿Qué cantidades hay previstas para los años 1993 y 1994?

Las inversiones realizadas (certificadas) en actuaciones forestales en la zona de influencia de esta cuenca de 1987 a 1992 asciende a 1.423 millones de pesetas.

Las certificadas en 1993 se elevan a 51 millones de pesetas.

Están ya previstos para 1994 trabajos selvícolas en el término municipal de Purchena (17.342.550 ptas.) y la construcción de hidrología en la Sierra de los Filabres. Estas obras habrán de completarse con aquellas que conformen el Plan de Obras para 1994.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Luis Planas Puchades.

SOBRE EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Calvo Poyato y D. José Tomás Pérez Villar, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 572/93, relativa al cierre de las instalaciones deportivas dependientes de la Consejería de Cultura, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Calvo Poyato y D. José Tomás Pérez Villar, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0004865).

Sevilla, 20 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿Se trata de una situación transitoria y van a ser abiertas en fecha inmediata?

Se trata de una situación transitoria. Será abierta en cuanto se solucionen los problemas que la han mantenido cerrada.

La relación de las piscinas gestionadas por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía es la siguiente:

- * Tiro de Línea de Sevilla, cerrada al público.
- * Carranque de Málaga, abierta con normalidad.
- * La Garza de Linares, abierta con normalidad.
- * Ciudad Deportiva de Huelva, ultimando las obras de construcción.
- * Piscinas de Cabra, pendientes de cesión al Ayuntamiento.

¿Cuáles son las razones que han llevado a mantener cerradas dichas instalaciones en lo que a sus piscinas se refiere?

La razón por la que la piscina del Tiro de Línea en Sevilla ha permanecido cerrada es que las obras de reparación se encuentran paralizadas a causa de la suspensión de pagos ejecutada por la empresa contratada para la realización de las mismas. Se está a la espera de la decisión del Juzgado correspondiente para proceder a la nueva adjudicación para la finalización de las obras.

¿Cuáles son las instalaciones, desglosadas por provincias, que mantendrán sus piscinas cerradas?

Hasta la presente, tan sólo se encuentra cerrada la piscina del Tiro de Línea, de Sevilla, por las razones anteriormente expuestas. Esta piscina se abrirá en cuanto se solucionen los problemas judiciales mencionados en la pregunta anterior.

Sevilla, 7 de enero de 1994.
El Consejero de Cultura y Medio Ambiente,
Juan Manuel Suárez Japón.

SOBRE EL ABONO DE LAS DEUDAS A LOS LIBREROS POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 573/93, relativa al abono de las deudas a los librereros por parte de la Consejería de Educación,

formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004866).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Primera y Segunda.

Esta Consejería de Educación y Ciencia procedió a realizar los libramientos correspondientes a la gratuidad de los libros de texto en el mes de septiembre de 1992. Según información de la Consejería de Economía y Hacienda, las últimas transferencias bancarias se realizaron en el mes de marzo de 1993.

Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima.

Esta Consejería de Educación y Ciencia supone que los descuentos en la compra de los libros de texto correspondientes al curso 1992/1993 al que se refiere la pregunta parlamentaria se deben a razones del mercado. En ningún caso, la Consejería de Educación y Ciencia ha intervenido en el establecimiento de los mencionados descuentos.

Por otra parte, el apartado quinto de la Resolución de la anterior Dirección General de Ordenación Educativa sobre selección y adquisición de libros y material curriculares en los centros docentes públicos y privados de niveles no universitarios, dependientes de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de mayo de 1992, estableció para el curso 1992/93, que los centros a los que resulte de aplicación las medidas para la extensión de la gratuidad de libros y material curriculares impresos deberán adquirir dichos libros y material curriculares a través del procedimiento ordinario del mercado, regulado en la Ley 9/1975, de 12 de marzo, y el Real Decreto 484/1990, de 30 de marzo.

Sevilla, 1 de diciembre de 1993.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE LA VIABILIDAD Y FUTURO DE LOS CENTROS DE PEMARES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo
Castaños, del G.p. Andalucista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 577/93, relativa a la viabilidad y futuro de los Centros de Pemares, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0004874).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes son las siguientes:

¿Con qué finalidad se ha procedido a la cesión de las instalaciones del criadero de Sancti Petri al Ayuntamiento de Chiclana? ¿Cuáles han sido las condiciones de dicha cesión? ¿Con qué plazos?

La finalidad del convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Pesca, la Diputación de Cádiz y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera es la de que este Ayuntamiento lleve a cabo la explotación y demás actividades que se desarrollen en la depuradora y criadero de moluscos instalados en Sancti Petri (Chiclana de la Frontera).

Las condiciones pactadas han sido la cesión de la concesión administrativa de dominio público que tiene la Consejería de Agricultura y Pesca y, por parte de la Diputación provincial, la entrega de las obras ya realizadas.

El Ayuntamiento de Chiclana asume la gestión y mantenimiento de las instalaciones, dedicando las mismas a actividades que sirvan para el desarrollo acuícola de la zona y la formación y especialización de personal.

Este convenio tiene una vigencia de cinco años, pudiendo prorrogarse tácitamente por períodos de un año; por lo tanto, contando desde el momento de la firma, el 3 de julio de 1992, su plazo de vigencia termina, en principio, el 2 de julio de 1997.

¿Cuáles han sido los rendimientos técnicos y económicos de las distintas instalaciones de Pemares en los últimos años?

Pemares es un servicio sin personalidad jurídica distinta de la Administración, por lo que en ningún momento ha tenido fines lucrativos y, por lo tanto, no procede hablar de rendimientos económicos, sí, en cambio, de rendimientos técnicos o, más correcto, del desarrollo de la investigación en el campo de los cultivos marinos.

Las actividades de Pemares se han desarrollado y evolucionado espectacularmente desde los primeros años de su creación en 1976, con unos objetivos iniciales dirigidos preferentemente a la divulgación y extensión en el sector marisquero, con unas pequeñas iniciaciones en la experimentación en el cultivo de moluscos y peces, en instalaciones precarias. En la década de los ochenta se construyen y ponen en funcionamiento dos Centros de Investigación y Experimentación Aplicada, como apoyo técnico al surgimiento de una actividad y sector empresarial acuícola conocedor de las adecuadas condiciones geográficas y bioclimáticas del litoral andaluz para el cultivo de especies marinas.

De una plantilla inicial, en Pemares, de 30 trabajadores se ha pasado a más de 140 personas, y de 6 becarios a 39, que llevan a cabo su formación y trabajos de investigación en los centros. A lo largo de los últimos años se han alcanzado amplios conocimientos y desarrollado investigaciones tanto sobre los recursos pesqueros litorales como sobre técnicas de cultivo, diseño de equipos, contándose en su plantilla con especialistas en temas nutricionales, patología cultivos, analítica físico-química, de reconocimiento nacional e internacional.

Tanto el sector acuícola andaluz como los centros de Pemares han evolucionado y crecido a medida que se han

ido produciendo avances tecnológicos que han permitido situar a Andalucía a la cabeza de la producción europea de alevines de algunas especies marinas de cultivo; esto se considera como el principal rendimiento técnico que la Administración autonómica y el sector acuícola han logrado en los últimos años.

En estos momentos en que el sector pesquero de capturas de la costa suratlántica andaluza se encuentra en grave crisis, ¿cuáles son las perspectivas de futuro y viabilidad que tienen los centros de Pemares y del sector de cultivos marinos?

El actual nivel técnico de la acuicultura en Andalucía se ha logrado en base a los trabajos de experimentación y desarrollo tecnológico realizados tanto por organismos públicos de investigación y desarrollo como por las empresas privadas que conforman el sector industrial.

La situación actual del sector acuícola hace necesario el continuar trabajando con los objetivos de superar las dificultades técnicas que surgen, optimizar las técnicas de cultivo, para disminuir los costos de producción, y diversificar el desarrollo de la acuicultura hacia nuevas especies, técnicas y espacios; para ello es necesario contar con instalaciones adecuadas que permitan continuar llevando a cabo investigaciones y desarrollos tecnológicos de forma aplicada y a escala semiindustrial.

Los centros de Pemares, reúnen las condiciones adecuadas para ello, como queda demostrado con los trabajos realizados desde su puesta en funcionamiento; ahora bien, la estructura y organización de los centros del Pemares, como servicio sin personalidad jurídica propia, suponen que algunas de las acciones que se emprenden no tengan siempre los resultados deseables, debido, quizás, a la falta de colaboración directa y activa del sector privado.

Por todo ello, y como ya he avanzado aquí en otras ocasiones, se encuentra en estudio la creación de alguna entidad (Fundación-Empresa Mixta) que agrupe esfuerzos del sector público y privado, cuya finalidad sea la investigación, el desarrollo tecnológico y la asistencia en el campo de los recursos pesqueros y acuícolas de Andalucía.

Respecto de las perspectivas y viabilidad del sector de cultivos marinos, he de señalar que de un análisis de las estadísticas de producción en acuicultura marina en los últimos años, a nivel del Estado, se desprenden dos conclusiones:

En primer lugar, se destaca la Comunidad Autónoma de Andalucía como la primera productora de alevines de dorada (15 millones se han obtenido en los criaderos andaluces en 1991) y postlarvas de langostinos, ocupando también un lugar destacado en la producción de semillas de almejas.

En general, la obtención de juveniles (alevines, postlarvas y semillas) de las especies de mayor interés comercial no presenta problemas sustanciales, al estar resuelto el proceso de cría artificial a nivel tecnológico.

En segundo lugar, y en cuanto a la producción de engorde, los resultados más sobresalientes se han obtenido en el cultivo de la dorada, con una producción que en 1991 acaparó el 80% de la facturación total del sector acuícola andaluz, y significó el 50% de la producción de doradas del país.

Esta producción de peces puede verse multiplicada en los próximos años mediante la intensificación de los cultivos, así como la puesta en explotación de nuevas zonas, sin olvidar la posibilidad que ofrece para el desarrollo y

potenciación de los cultivos marinos en Andalucía la instalación de jaulas flotantes en el mar, de las que ya tenemos experiencias con resultados satisfactorios.

La acuicultura en Andalucía, como en las demás zonas de España, presenta dificultades derivadas, en muchos casos, del carácter experimental que implica el inicio de una nueva actividad, y que incluso ha provocado el cierre de algunas empresas acuícolas. Sin embargo, la capacidad de producción de alevines en criadero, los resultados obtenidos en el engorde de peces y el desarrollo de nuevas tecnologías ponen de manifiesto que el sector de los cultivos marinos, además de ser viable, tiene posibilidades de crecimiento y desarrollo.

Por otra parte, las perspectivas de futuro de los cultivos marinos en Andalucía deben tener como referencia la política pesquera comunitaria. El programa de orientación plurianual para la acuicultura en España, aprobado por la CFF, que abarca desde el 1 de enero de 1992 al 31 de diciembre de 1996, mantiene el carácter expansivo en el desarrollo del sector, de acuerdo con el objetivo asignado al mismo dentro de la política pesquera comunitaria.

Asimismo, aparte de los objetivos socioeconómicos que con carácter genérico se definen, y que coinciden básicamente con los del programa anterior (entre los que señalamos la puesta en explotación de los recursos naturales disponibles, el abastecimiento de un mercado de productos de la pesca fuertemente deficitario, la diversificación de la oferta acuícola y la reconversión del sector marisquero tradicional ...), la Comunidad Autónoma de Andalucía ha señalado sus propios objetivos para este período, entre los que destacamos la consolidación del sector de la acuicultura, propiciando la incorporación de nuevas tecnologías, la diversificación de las producciones acuícolas y el desarrollo de una acuicultura compatible con las medidas de conservación y protección del medio ambiente.

¿Cuáles han sido las inversiones realizadas por la Junta de Andalucía durante los últimos cinco años en el sector de cultivos marinos? ¿Qué valor económico tienen en estos momentos cada una de las instalaciones e infraestructuras utilizadas por Pemares?

Con cargo al Capítulo VI, Inversiones Reales, los gastos referentes a cultivos marinos se han destinado, por una parte, a los dos Centros de Investigación y Cultivo de Especies Marinas (CICEM) de Pemares (El Toruño en Cádiz y Agua del Pino en Huelva), a su construcción y equipamiento, gastos de personal y gastos de funcionamiento de los centros; siendo su montante global, desde 1988 a 1992, de 938,46 millones de pesetas.

Y, por otra parte, se ha invertido en convenios de investigación y en la adecuación de zonas de cultivo, por un total en esos años de 132,87 millones de pesetas.

Siendo, portanto, el total del Capítulo VI de 1.071,33 millones de pesetas.

Con cargo al Capítulo VII, Transferencias de Capital, la Junta de Andalucía no ha otorgado subvenciones a empresas privadas, sino a las Diputaciones Provinciales de Huelva y Cádiz, con destino al fomento de la acuicultura, durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991, por un montante de 128,64 millones de pesetas.

Entre las actividades de fomento de la acuicultura llevadas a cabo con fondos procedentes de estas subvenciones, cabe destacar aquellas que se relacionan con la investigación y experimentación en condiciones reales de

nuevas técnicas de cultivo, así como la construcción y adquisición de elementos de cultivo, arrecifes y biotopos, áridos y actividades de apoyo para su ejecución. Asimismo, se han destinado estas subvenciones para el fomento del cooperativismo en el sector acuícola.

Por último, con las ayudas indicadas, la Diputación Provincial de Cádiz completó los presupuestos necesarios para la construcción del criadero y depuradora de moluscos de Sancti Petri, instalaciones que no han sido nunca propiedad de la Junta, si bien el Pemares se ha venido encargando, prioritariamente, de su gestión y mantenimiento, hasta la firma del convenio tripartito que se cita en la primera pregunta.

Resumiendo y contestando exactamente a su pregunta, las inversiones realizadas por la Junta de Andalucía durante los últimos cinco años en el sector de cultivos marinos ha sido de 1.199,97 millones de pesetas.

Con respecto al valor económico que tienen las instalaciones e infraestructuras utilizadas por el Pemares, le digo que sólo sería posible cuantificarlo por medio de una tasación efectuada por un perito competente.

Téngase en cuenta, no obstante, que las instalaciones del Pemares se encuentran ubicadas en terrenos de dominio público mediante concesión, y cuya titularidad no corresponde a la Junta de Andalucía, por lo que sólo serían tasables las edificaciones y su contenido, no obstante tener estos edificios públicos una estructura y uso específico para la investigación y desarrollo acuícola.

La inversión en equipamiento general y específico de cada centro desde su construcción supuso aproximadamente quinientos millones de pesetas, siendo unos centros modelo y de referencia a nivel interregional e internacional, por sus objetivos como por sus diseño e instalaciones.

Los equipamientos de los centros, a medida que pasa el tiempo, sufren un deterioro y depreciación que, dado, en general, el ambiente salino donde se encuentran, son muy rápidos, así como corta su vida media y tiempo de amortización, mayor aún cuando se trata de ciertos aparatos de análisis donde los avances tecnológicos hacen que en cortos períodos de tiempo aparezcan en el mercado nuevos equipos que deprecian notablemente los modelos anteriores.

Sevilla, 10 de diciembre de 1993.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Leocadio Marín Rodríguez.

SOBRE LOS PROBLEMAS DE TRANSPORTES PARA NIÑOS DE BUP DE AZNALCÓLLAR (SEVILLA)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez
Gómez y tres Diputados más, del G.p. Popular de
Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 592/93, relativa a los problemas de transportes para niños de BUP de Aznalcóllar (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005057).

Sevilla, 21 de enero de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Esta Consejería de Educación y Ciencia tiene establecida una red de transporte escolar para la atención de los alumnos de enseñanza obligatoria, E.G.B., E.E. y F.P. de primer grado.

Cuando existen rutas de esta red de transporte para atención de alumnos de niveles obligatorios, pueden atenderse en las mismas alumnos de enseñanza no obligatoria, según el apartado 10 de la Instrucciones de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional sobre transporte escolar y de estudiantes. Para estos niveles no obligatorios y para la atención de alumnos que no tienen en su localidad los estudios que desean realizar, la Consejería de Educación y Ciencia oferta plazas de residencia escolar a través de la orden de convocatoria anual, a efectos de su escolarización en las mismas.

De otra parte, el Ministerio de Educación y Ciencia convoca anualmente ayudas para transporte en el Sistema General de Becas y Ayudas al Estudio.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE LAS ANOMALÍAS DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE SALUD DE ALORA (MÁLAGA), MEDIDAS PARA GARANTIZAR ADECUADAMENTE LA ATENCIÓN SANITARIA A LA POBLACIÓN

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez
Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria
por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 597/93, relativa a las anomalías del edificio del centro de salud de Alora (Málaga), medidas para garantizar adecuadamente la atención sanitaria a la

población, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005074).

Sevilla, 21 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Según los últimos informes técnicos, se ha logrado detener el avance progresivo del deterioro de la construcción del centro de salud de Alora (Málaga), y no se observan alteraciones en la estructura gracias a las medidas adoptadas.

Esta información técnica sobre el inmueble del centro de salud proviene de las siguientes fuentes:

- La empresa privada VORSEVI, S.A. Ingeniería y Control de Calidad, realizó un informe por encargo de la Gerencia Provincial del SAS de Málaga, en el que se especifican las causas que originaron el deterioro del edificio y el diagnóstico de las alteraciones detectadas.
- El arquitecto director-técnico de la construcción del Centro realiza un seguimiento periódico del estado del edificio y elabora un informe de cada inspección técnica del inmueble, en el que certifica su estado y la fecha en que efectúa cada revisión.
- Con la misma periodicidad, personal especializado de la Gerencia Provincial (arquitecto técnico e ingenieros) informa directamente de la situación del edificio.

El desalojo del centro no se producirá hasta que los técnicos que hacen el seguimiento del estado del edificio informen de la existencia de algún riesgo que haga recomendable esa acción, momento en el que la Delegación Provincial tomará, en consecuencia, medidas inmediatas al respecto.

Los técnicos aseguran que, en principio, es compatible la realización de los trabajos de reparación del centro con la actividad del mismo, ya que el recalce se realiza en el exterior, concretamente en el espacio situado entre el forjado sanitario y el terreno. Además, el trabajo de reparación de grietas interiores se puede efectuar por zonas.

Sólo suscita dudas que el grado de ruido producido por las obras de reparación pueda afectar al desarrollo normal de la asistencia sanitaria. En el caso de que los técnicos dictaminen que su ejecución es incompatible con los trabajadores y usuarios dentro del edificio, se procederá a su desalojo hasta la terminación de las obras.

En ese supuesto, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) tiene previstas dos alternativas. Por un lado, el traslado de los servicios a la residencia de ancianos de Alora, actualmente desocupada y ofrecida por escrito esta cesión temporal del edificio por el Obispo de Málaga. Por otro lado, se mantienen contactos con el Ayuntamiento de esa localidad malagueña para gestionar la posible cesión temporal del Hogar del Pensionista de Alora.

Sevilla, 22 de diciembre de 1993.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tomero.

SOBRE LA FALTA DE AULAS Y GRAVE PROBLEMA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DEL PATROCINIO, DE LA RINCONADA (SEVILLA)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez
Gómez y tres Diputados más, del G.p. Popular de
Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 601/93, relativa a la falta de aulas y grave problema de escolarización en el Colegio Público Ntra. Sra. del Patrocinio, de La Rinconada (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005133).

Sevilla, 21 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

1. El Ayuntamiento de La Rinconada, tras un estudio efectuado conjuntamente por el Servicio de Inspección y la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, ha habilitado dos aulas en los espacios libres que ofrecía el edificio escolar en su interior para albergar a los alumnos de 5.º curso de E.G.B., y de este modo evitar la instalación de aulas prefabricadas en el patio del colegio.
2. Conviene significar que, aunque actualmente no hay ningún alumno sin escolarizar a partir de cuatro años en San José de la Rinconada, el continuo incremento de la población escolar hace pensar -dependiendo de las disponibilidades presupuestarias-, en posibles nuevas construcciones que alivien la situación tanto en Primaria como en Secundaria. En la actualidad, se está procediendo a la redacción del proyecto de una nueva instalación educativa con capacidad para 16 unidades de Educación Secundaria y 9 unidades de Educación Infantil y Primaria.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

**SOBRE LA DIFICULTAD PARA EL
ACCESO A ESTUDIOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL II EN LA
PROVINCIA DE SEVILLA EN EL
CURSO 1993-94**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez
Gómez y tres Diputados más, del G.p. Popular de
Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 609/93, relativa a la dificultad para el acceso a estudios de Formación Profesional II en la provincia de Sevilla, en el curso 1993-94, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0004918).

Sevilla, 21 de enero de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

El proceso de escolarización se realizó en tres fases:

La primera de ellas se llevó a cabo en los centros y por las comisiones de escolarización en las fechas previstas en el calendario provincial.

La segunda fase se realizó a primeros de octubre en la Delegación Provincial, una vez que se recabó de los centros relación de vacantes surgidas en el proceso de matriculación y se gestionó la ampliación de cinco grupos del Curso de Enseñanzas Complementarias (funcionando en el I.B. Bellavista) y un grupo de 1.º F.P. II Administrativo en el IES Los Viveros.

La tercera fase se lleva a cabo en octubre en la Delegación Provincial en un último intento de recolocar al mayor número posible de alumnos en vacantes producidas.

A lo largo del proceso, a todos los alumnos solicitantes de F.P. de 1.º grado se les ha ofrecido un puesto escolar en la especialidad demandada, a algunos alumnos que solicitaron Sanitario o Administrativo se les ofreció Educación Secundaria Obligatoria.

A los alumnos solicitantes de F.P. II se les ha ofrecido puesto escolar, existiendo aún algunas vacantes.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

**SOBRE LAS ACTUACIONES EN
MATERIA DE SUELO, PLAN ANDALUZ
DE VIVIENDAS, EN LA PROVINCIA DE
HUELVA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquín
Marquín y D. Matías Conde Vázquez,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 618/93, relativa a las actuaciones en materia de suelo, Plan Andaluz de Viviendas, en la provincia de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquín Marquín y D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005255).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

En relación a la pregunta parlamentaria escrita sobre las actuaciones en materia de suelo en la provincia de Huelva, se adjunta listado de la actuación residencial de EPSA en dicha provincia. Del listado se han excluido las actuaciones PP-3 Gran Vía (Isla Cristina); PP-1, PP-4 Isla Antilla (Lepe, Isla Cristina) y PP Faro II (Moguer) que, aun siendo residenciales, se encuentran vinculados al uso terciario-turístico.

Sevilla, 14 de diciembre de 1993.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Juan José López Martos.

DATOS DE LAS ACTUACIONES RESIDENCIALES DE EPSA EN LA PROVINCIA DE HUELVA

ACTUACIONES		DATOS ACTUACIÓN					
Municipio	Localización	Edificab. total m ² t	Núm. Viv. Total	% Aprov. EPSA	Edificab. EPSA m ² t	Núm. Viv. EPSA	Observaciones Act. Calif. RD 1.168/91
Cartaya	Huerta Montejo	16.670	138	66,66	10.410	92	
Cortegana	Norias-Chanza	70.313	499	39,36	27.682	196	

ACTUACIONES		DATOS ACTUACIÓN					
Municipio	Localización	Edificab. total m ² t	Núm. Viv. Total	% Aprov. EPSA	Edificab. EPSA m ² t	Núm. Viv. EPSA	Observaciones Act. Calif. RD 1.168/91
Huelva	Balbuena-Los Rosales	127.395	1.361	72,80	92.742	991/863 (*)	Act. Calif./Prog. 92-ES
Huelva	Polig. San Sebastián	22.016	21	89,68	19.744	21	
Huelva	Polig. 1-Sector 8	135.179	1.048	53,24	71.975	58/518 (*)	Act. Calif./Prog. 93-ES
Huelva	PERI Zafra UA-A	118.765	672	59,78	39.177	318	
Lepe	ED-14	11.120	101	43,88	4.880	46	
La Palma Cdo.	El Tagarete	13.640	140	64,26	9.321	96	
Punta Umbría	ED-1	138.000	600	65,71	90.680	394	Act. Suscep. Calif.
S.J. Puerto	Remod. S.J. Puerto	66.825	531	85,00	56.801	454/454 (*)	Act. Calif./Prog. 93-AU
Trigueros	Sector PP-R-2	19.982	147	62,17	12.423	91/91 (*)	Act. Calif./Prog. 93-AU
		739.905	5.258		437.643	2.757/1.926	

(*) Número de viviendas correspondientes a EPSA/número de viviendas de EPSA destinadas a VPO.

SOBRE EL IMPAGO EN LA NÓMINA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE DIRECTORES, JEFES DE ESTUDIO Y SECRETARIOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 626/93, relativa al impago en la nómina del complemento específico de directores, jefes de estudio y secretarios de centros de enseñanza no universitaria designados por la Delegación de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005315).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Las modificaciones en nómina relativas al abono y/o actualización de los complementos específico, derivadas de los ceses o nombramientos de los cargos unipersonales, desempeñados por el profesorado de enseñanzas no universitarias, se realizan como a continuación se describe:

Los ceses y nombramientos de cargos unipersonales, una vez que son conocidos por las Delegaciones Provin-

ciales los cambios habidos, se actualizan éstos, lo que se lleva a cabo en las nóminas del mes de julio y siguiente, en función de la gestión de la propia Delegación. En ningún momento el profesorado afectado deja de percibir complemento específico, si bien, cuando aumenta su cuantía se abonan atrasos, y si ésta disminuye se le hacen reintegrar las diferencias existentes entre el importe del complemento que percibía y el que le corresponda en el nuevo puesto.

En conclusión, a los órganos unipersonales de gobierno de los centros de enseñanza no universitaria en Andalucía, que finalizaron su mandato con fecha 30 de junio de 1993, se les actualizó su complemento específico a partir de dicha fecha; la misma actuación se produjo en aquellos otros casos que fueron nombrados por primera vez a partir de la fecha citada.

Sevilla, 7 de diciembre de 1993.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE LA INSUFICIENCIA DE ATS Y FALTA DE MEDIOS MATERIALES EN EL HOSPITAL REINA SOFÍA, DE CÓRDOBA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Aguilar Cruz y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego

de respuesta escrita núm. 627/93, relativa a la insuficiencia de ATS y falta de medios materiales en el Hospital Reina Sofía, de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Aguilar Cruz y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005349).

Sevilla, 21 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La Consejería de Salud no podía conocer la situación denunciada por el SATSE en la prensa porque tal denuncia no se ajusta a la realidad, ya que, en ningún caso y para ninguna unidad de hospitalización, la dotación de personal establecida supone que un ATS tenga que atender a 36 enfermos.

Es fácil argumentar, sobre todo en salud, que los recursos son insuficientes, y más aún cuando esta afirmación no se sustenta en datos ni razonamientos, como es el caso concreto de la pregunta parlamentaria que se formula.

Para su conocimiento, le informo de que en los módulos de hospitalización, la dotación de personal de Enfermería se efectúa en función de los siguientes parámetros:

- Tipo de patología que se atiende. Por ejemplo, la Unidad de Urología necesita más personal que otra de Medicina Interna.
- Grado de dependencia de los enfermos. Necesita más personal una Unidad de Traumatología que otra de ORL.
- Turno. Se necesita más personal en el turno de noche que en el de mañana.

Sin embargo, en aquellos municipios y barriadas donde se detecte una importante problemática social y no existan suficientes recursos humanos implicados procedentes de otros organismos, el SAS seguirá dotando a la población de estos trabajadores y potenciando su labor profesional.

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tomero.

SOBRE LAS INVERSIONES EN VEHÍCULOS PARA CENTROS DE FORMACIÓN EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquín Marquín y D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 629/93, relativa a las inversiones en vehículos para centros de formación en la provincia de Cádiz, dentro del Programa de Inversiones, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquín Marquín y D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005363).

Sevilla, 20 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La pregunta formulada y la respuesta correspondiente es la siguiente:

¿Cuáles son las inversiones realizadas por la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia de Cádiz, en el primer semestre de 1993, en vehículos para centros de formación, dentro del Programa de Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera?

Ninguna.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Luis Planas Puchades.

SOBRE LAS INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquín Marquín y D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 630/93, relativa a las inversiones en equipamiento mobiliario para el centro de Cádiz, dentro del Programa de Inversiones, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquín Marquín y D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005365).

Sevilla, 20 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La pregunta formulada y la respuesta correspondiente es la siguiente:

¿Cuáles son las inversiones realizadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, en el primer semestre de 1993, en equipamiento mobiliario para el centro de Cádiz, dentro del Programa de Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera?

Ninguna.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Luis Planas Puchades.

SOBRE LAS INVERSIONES EN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN PESQUERA EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquínez Marquínez y D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 631/93, relativa a las inversiones en programas de promoción pesquera, en sus diversos aspectos y provincializaciones, dentro del Programa de Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquínez Marquínez y D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005367).

Sevilla, 20 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Las inversiones realizadas han sido las siguientes:

Almería	3.204.000 ptas.
Cádiz	5.570.000 ptas.
Sanlúcar	17.990.000 ptas.
Granada	2.190.000 ptas.
Huelva	3.310.000 ptas.
Total	32.264.000 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Luis Planas Puchades.

SOBRE LAS INVERSIONES EN EXPERIMENTACIÓN EN TECNOLOGÍA PESQUERA EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquínez Marquínez y D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 632/93, relativa a las inversiones en experimentación en tecnología pesquera en la Comunidad Autónoma Andaluza, dentro del Programa de Inversiones, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Marquínez Marquínez y D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005368).

Sevilla, 20 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La pregunta formulada y la respuesta correspondiente es la siguiente:

¿Cuáles son las inversiones realizadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, en el primer semestre de 1993, en experimentación en tecnología pesquera en la Comunidad Autónoma Andaluza, dentro del Programa de Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera?

Ninguna.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Luis Planas Puchades.

SOBRE LAS AYUDAS ESCOLARES EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Rodríguez Serrano y Dña. María Dolores Núñez García, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 641/93, relativa a las ayudas escolares en la provincia de Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Rodríguez Serrano y Dña. María Dolores

Núñez García, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005385).

Sevilla, 21 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

1. Existen ayudas de comedores escolares para todos los alumnos transportados en rutas de transporte escolar del nivel educativo de Educación Primaria/E.G.B., así como para los que disfrutan de ayudas individualizadas de transporte en este mismo nivel educativo. Excepcionalmente, dichas ayudas de comedor se extienden también a alumnos de determinadas circunstancias socioeconómicas.
2. El transporte en los niveles educativos de Educación Primaria/E.G.B. y Educación Secundaria Obligatoria es gratuito. Esta gratuidad puede disfrutarse a través de:
 - a) Rutas de transporte escolar establecidas por la Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Ayudas individualizadas de transporte, en el caso de no contar con una ruta de transporte escolar establecida.
 - c) Convenios con los Ayuntamientos para la gestión municipal del transporte escolar.
 - d) Convocatoria general de becas y ayudas al estudio para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.
3. Existen dos tipos de ayudas para la gratuidad de libros y material escolar:
 - a) Ayuda para reposición de libros no reutilizables, a razón de 1.900 pesetas por ayuda.
 - b) Ayuda para la adquisición de libros de los niveles que se están implantando de la Educación Primaria, a razón de 6.250 pesetas por ayuda.
4. Los criterios utilizados por la Consejería de Educación y Ciencia para la distribución de los recursos económicos que hacen factible la gratuidad de libros escolares y material curricular impreso están inspirados en el principio de la solidaridad con la realidad socioeconómica de la población escolar andaluza. En un principio, comenzaron a ser beneficiarios de estos recursos los Centros de Actuación Educativa Preferente en zonas urbanas, los centros ubicados en Barriadas de Acción Preferente y los colegios públicos rurales. Posteriormente, han ido incluyéndose, en función de las disponibilidades presupuestarias, otro tipo de centros y colectivos de población residentes en ámbitos socioeconómicos y culturales deprimidos. Así, en el presente curso 1993/94, además de todos los centros anteriormente mencionados, son beneficiarios de esta gratuidad los centros que pertenecen a la zonas de Actuación Educativa Preferente, las escuelas rurales con un número de unidades escolares inferior al ciclo completo de los niveles educativos, las residencias escolares y las escuelas hogar, y los centros con escolarización extraordinaria y temporal a causa de la inmigración por motivos de cosechas. En los dos últimos cursos, también reciben ayudas económicas

los hijos de ciudadanos que están acogidos al Programa de Solidaridad de los Andaluces, en virtud del decreto 400/1990, de 27 de noviembre.

5. Los colegios de Jaén y provincia beneficiarios de la gratuidad de libros escolares en el curso 1993/94 son los que se relacionan en el Anexo I.

Sevilla, 22 de diciembre de 1993.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

ANEXO I

Centros docentes que recibirán asignación económica para la gratuidad de los libros escolares

Provincia: Jaén

Municipio	Centro Educativo
Alcalá la Real	C.C. Cristo Rey
Alcalá la Real	C.C. Safa
Alcalá la Real	C.P. Alonso de Alcalá
Alcalá la Real	C.P. José Garnica Salazar
Alcalá la Real	C.P. Preescolar Martínez Montañez
Alcalá la Real-Santa Ana	C.P.R. Sierra Sur
Alcalá la Real	C.P.R. El Olivo
Andújar	C.P. Isidoro Vilaplana
Andújar	C.P. José Ruiz de Gordoia
Andújar	C.P. San Bartolomé
Andújar	E.H. Madre del Divino Pastor
Andújar-Llanos de Sotillo	C.P.R. Guadalquivir
Andújar-Virgen de la Cabeza	C.P. E.G.B.
Arquillos-El Porrosillo	C.P. José Antonio
Baeza-Puente del Obispo	C.P. San Isidoro
Beas de Segura	C.P. Comarca Europa
Beas de Segura	C.P. Victor García Hoz
Beas Segura-Arroyo Ojanco	C.P. Francisco Vilches
Beas Segura-Cañada Catena	C.P. E.G.B.
Bédmar y Garciez-Bédmar	C.P. San Marcos
Cambil	C.P. Castillo de Alhabar
Cambil-Arbuniel	C.P. Padre Manjón
Carboneros	C.P.R. Los Alamos
Castillo de Locubín	C.P. Miguel Hernández
Cast. Locubín-Venta Carrizal	C.P.R. Valle de San Juan
Chilluévar	C.P. Ntra. Sra. de la Paz
Frailes	C.P. Santa Lucía
Hinojares	C.P. Santo Cristo del Perdón
Hornos-Pantano del Tranco	C.P. E.G.B.
Huelma-Solera	C.P. Pardo Gayoso
Iruela (La)	C.P.R. Atalaya
Jaén	C.C. San Vicente de Paul
Jaén	C.P. Cándido Nogales
Jaén	C.P. Nuñez Garnica
Jaén	C.P. Ruiz Jiménez
Jaén	C.P. San Felipe
Jaén	C.P. San José de Calasanz
Jaén	C.P. Santa Capilla de San Andrés
Jaén	C.P. Santa Teresa
Jaén	C.P. Santo Domingo
Jaén	C.P. Santo Tomás
Jaén	C.P. El Tomillo
Jaén-Las Infantas	C.P. E.G.B.
Jódar	C.P. Doctor Fleming
Jódar	C.P. General Fresneda
Jódar	C.P. Maestros Arroquia-Martínez

<i>Municipio</i>	<i>Centro Educativo</i>
Jódar	C.P. Prees. Fco. Soriano
Jódar	C.P. Pres. Antonio Machado
Jódar	C.P. Virgen de Fátima
Lináres	C.C. Cardenal Spínola
Lináres	C.P. Los Arrayanes
Lináres	C.P. Francisco Baños
Lináres	C.P. Maestro Andrés Martín
Lináres	C.P. Preescolar Niña María
Lináres	C.P. Santa Teresa Doctora
Lináres	C.P. La Zarzuela
Lupión-Guadalimar	C.P. Virgen del Pilar
Mancha Real-Sotogordo	C.P. E.G.B.
Martos-Baños Agua Hedionda	C.P. E.G.B.
Montizón	C.P. E.G.B.
Montizón-Aldeahermosa	C.P. San Gabriel
Montizón-Venta Santos	C.P. Padre Poveda
Orcera	C.P.R. Sta. María de la Peña
Peal de Becerro-Homos	C.P. E.G.B.
Pozo Alcón-Fontanar	C.P. E.G.B.
Puente de Génave	C.P. San Isidro Labrador
Puente de Génave-Peñolite	C.P. E.G.B.
Puerta de Segura (La)	C.P. San Blas
Quesada-Collejares	C.P.R. Los Valles
Rus-El Mármol	C.P. E.G.B.
Santiago-Pontones	C.P. Nacimiento del Segura
Santiago-Pontones Coto Ríos	C.P.R. Alto Guadalquivir
Santiago-Pontones Marchena	C.P. E.G.B.
Santiago-Pontones La Matea	C.P.R. Pino Galapán
Santiago-Pontones Miller	C.P. Miller
Santiago-Pontones	
S. Espada	C.P. Santiago Apóstol (J. López P.)
Santiago-Pontones La Toba	C.P. E.G.B.
Segura Sierra-Cortijos NV.	C.P.R. Sierra de Segura
Siles	C.P. Santa Teresa de Jesús
Torres de Albánchez	C.P.R. El Collao
Úbeda	C.P. Juan Pasquau
Úbeda	C.P. Matemático Gallego Díaz
Úbeda-Donadío	C.P. E.G.B.
Úbeda-Solana de Torralba	C.P.R. La Vega
Valdepeñas de Jaén	R.E. Los Jilgueros
Viiches-Guadalén	C.P. San Isidro
Viiches-Miralrío	C.P. E.G.B.
Villacarrillo	C.P. La Fresnedilla
Villacarrillo	R.E. María Dolores Almela
Villacarrillo-Mogón	C.P.R. Camilo José Cela
Villacarrillo-La Sierra	C.P. E.G.B.
Villanueva del Arzobispo	E.H. Hijas de Cristo Rey
Villanueva del Arzobispo	R.E. Bellavista
Villatorre-Torrequebradilla	C.P.R. La Paz

SOBRE LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Matías Conde
Vázquez y D. Luis Marquínez Marquínez,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 643/93, relativa a la industrialización y comercialización de productos pesqueros, formulada por los Ilmos. Sres. D. Matías Conde Vázquez y D. Luis Marquínez Marquínez, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005437).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Como sabe su señoría, por la información que sobre este tema se les facilitó en su día, en 1990 la partida presupuestaria "Industrialización y comercialización de productos pesqueros" (0.16.03.639.03.61C) incluía dos proyectos: "Encuentros y jornadas con entidades asociativas pesqueras" y "Coordinación y apoyo a estudios pesqueros y prospección de caladeros".

La cuantía total invertida en ambos proyectos fue de 50.299.008 pesetas.

Con respecto al primero de aquellos proyectos, el desglose pomenorizado del mismo es el siguiente:

Encuentros y jornadas con entidades asociativas pesqueras

Curso de gestión y administración de empresas pesqueras (Huelva)	3.805.000 ptas.
Curso de especialización y seguridad marítima (Sanlúcar de Barrameda)	7.789.400 ptas.
Total año 1990	11.584.400 ptas.

En 1991, la partida presupuestaria "Industrialización y comercialización de productos pesqueros" (1.15.03.639.03.61C) incluía dos proyectos que responden al objeto de la pregunta, y su relación detallada es la que sigue:

Encuentros y jornadas con el sector pesquero

Asistencia a Feria Andaluza Náutico-Pesquera'91 (Lepe)	390.544 ptas.
Viajes-Jornadas D.G. Pesca (Informatización de lonjas en Bélgica y Holanda)	5.991.512 ptas.
Estudio sobre infraestructura frigorífica en el litoral andaluz	5.689.600 ptas.
Visitas técnicas a lonjas más representativas del litoral atlántico de Francia	2.972.027 ptas.
Total	15.043.683 ptas.

Estudios, seminarios y campañas de comercialización pesquera

Estudio sobre la integración económica del sector pesquero en la economía andaluza	4.676.000 ptas.
Cursos de gestión y administración de empresas pesqueras (Huelva)	3.750.000 ptas.
Juego para ordenador sobre problemática de inmaduros, para campaña divulgación	2.700.000 ptas.
Jornadas informativas sobre asociacionismo pesquero (puertos provincia de Huelva)	554.710 ptas.
Jornadas técnicas sobre automatización en Acuicultura (La Antilla-Lepe)	2.600.000 ptas.
Total	14.280.710 ptas.
Total año 1991	29.324.393 ptas.

Por lo tanto, la inversión total de los años 1990 y 1991 efectuada por la Dirección General de Pesca en encuentros, estudios, jornadas, etc., alcanza la suma de 40.918.793 pesetas y no la de 79.641.313 pesetas, como incorrectamente se indica en la tercera pregunta, pues la diferencia corresponde a "Coordinación y apoyo a estudios pesqueros y prospección de caladeros" y a errores matemáticos de sus señorías y, como se verá por los anteriores datos, no ha habido disminución en la inversión de un año a otro, sino que se ha incrementado ésta en más del doble.

Respecto a la valoración que se hace de estas actividades, se considera positiva toda inversión encaminada a la formación del sector pesquero en el ámbito de la comercialización de sus productos.

Sevilla, 9 de diciembre de 1993.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Leocadio Marín Rodríguez.

SOBRE EL ESCASO NÚMERO DE ESPECIALISTAS EN REUMATOLOGÍA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 666/93, relativa al escaso número de especialistas en Reumatología en la provincia de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005632).

Sevilla, 21 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La Consejería de Salud conoce la dotación de especialistas en Reumatología de Andalucía y, por consiguiente, el número de reumatólogos de la provincia de Málaga.

El incremento de esta dotación dependerá de las necesidades sanitarias en este ámbito y de la disponibilidad presupuestaria.

En principio, esta Consejería no tiene previsto crear consultas especializadas en Reumatología en los centros de salud, aunque esta posibilidad seguirá siendo estudiada.

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tomero.

SOBRE LAS ACTUACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL MADROÑO, SEVILLA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 689/93, relativa a las actuaciones en el término municipal de El Madroño, Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0005729).

Sevilla, 20 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes son las siguientes:

¿Qué actuaciones se han realizado para la forestación y conservación de esta superficie?

Las actuaciones realizadas en los últimos años por el IARA, correspondientes a proyectos ejecutados, o en fase de ejecución, que afectan a los montes del término municipal de El Madroño, importan 200 millones de pesetas.

¿Se realizan con prioridad adecuada las labores de desbroces de matorral, poda de formación y podas periódicas, imprescindibles para el correcto crecimiento del monte y la lucha contra los incendios?

Los tratamientos selvícolas llevados a cabo en la zona tratan de conjugar, mediante una adecuada continuidad

temporal, los objetivos y directrices del Plan Forestal Andaluz con las disponibilidades presupuestarias.

¿Cuántas peonadas se han dado para la ejecución de estas labores?

El número de jornales aportados por los distintos proyectos, calculado en función de los jornales totales y del porcentaje de inversión que incide directamente en el término municipal de El Madroño, en el período 1988-92, asciende a 30.884.

¿Por qué no se encaminan las repoblaciones de pino en estado latizal hacia el injerto para la producción de piñas en cantidades comerciales?

Dado el coste relativamente alto del injerto, este sistema no constituye una alternativa para la propagación masiva de estas plantas. Por el contrario, sí ofrece grandes posibilidades en la mejora genética de esta especie o en la producción de plantas a partir de individuos o variedades notables.

Por otro lado, el mercado del piñón no se muestra estable, pudiendo fluctuar fuertemente la demanda del fruto entre cosechas, haciendo de difícil justificación la inversión necesaria.

Por último, el estado latizal, debido al ya elevado grado de desarrollo de la masa, dificulta sobremanera la viabilidad técnica de tal alternativa. De hacerse, podría, incluso, provocar la muerte de la planta.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Luis Planas Puchades.

SOBRE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE INTEGRACIÓN

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 703/93, relativa a los medios materiales y humanos de los centros educativos de integración, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0005790).

Sevilla, 21 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

En consonancia con la idea de concebir la Educación Especial como un impulso para la integración educativa y social de las minusválidas, en nuestra Comunidad Autónoma

ma la Consejería de Educación y Ciencia viene promoviendo -desde el curso 85/86 aproximadamente- un modelo mixto de intervención en Educación Especial.

- Intervención desde los Centros Específicos de Educación Especial.
- Desde las Unidades de Educación Especial en centros ordinarios.
- Desde los Centros de Integración.

Esta política educativa ha contemplado como principios básicos para hacer frente a la tarea de la Educación Especial las siguientes actuaciones:

- Dotación de los distintos servicios técnicos de apoyo: de valoración y orientación, de refuerzo pedagógico, de tratamiento.
- El estudio de necesidades en cuanto a instalaciones y material específico adecuado para la prestación de tales servicios.
- Formación complementaria o especializada para el profesorado.

Con ello se ha conseguido dotar de una infraestructura mínima a los centros que atienden a este tipo de alumnos, de manera que puedan desarrollar nuevas modalidades de organización e intervención escolar y también adaptar los currículos al tipo de minusvalía atendida.

En los Centros de Educación Especial se atiende aproximadamente a un 20% del total de alumnos con necesidades especiales en nuestra Comunidad.

Desde el curso 86/87 se observa un descenso paulatino de alumnos matriculados en esta modalidad -tanto en los centros públicos como privados-. Como consecuencia, se produce una disminución de la ratio profesor-número de alumnos por unidad, lo que permite mayor atención a aquellos casos con minusvalías más severas.

Con objeto de aumentar la calidad de la atención educativa prestada, se ha establecido un programa de dotación de personal auxiliar: educadores, psicólogos, fisioterapeutas, etc.

Las Unidades de Educación Especial en centros ordinarios han supuesto durante años la única respuesta a la integración escolar de alumnos con minusvalías. Esta circunstancia permite que esta modalidad de intervención sea hoy la más amplia y extendida en lo que a Educación Especial se refiere. Aproximadamente un 55% del alumnado de Educación Especial participa en estas unidades en centros ordinarios.

El objetivo principal que se ha ido consiguiendo a lo largo de los últimos años ha consistido en transformar las Unidades de Educación Especial en centros ordinarios en Unidades de Apoyo a la Integración, y, de este modo, conseguir integrar a los alumnos en las unidades ordinarias de los centros.

La Red de Centros de Integración ha sido posible tras haberse resuelto una serie de convocatorias de experimentación e integración que se han ido sucediendo a lo largo de estos años como desarrollo del Real Decreto 334/1985.

De este modo, la Administración dispone una serie de medidas con respecto a esos centros autorizados para integrar alumnos con necesidades especiales: profesorado de Apoyo a la Integración, preferencia por parte de su

profesorado para acceder a cursos de formación y perfeccionamiento, atención preferente de los Equipos de Apoyo, dotación de material y equipamiento específico, etc.

Los Centros de Integración se ocupan de un 25% del alumnado.

Número de centros autorizados de Integración

Cursos	Públicos	EE.MM.	Privados
86/87	139	—	—
87/88	247	—	6
88/89	300	—	17
89/90	385	—	25
90/91	460	—	44
91/92	460	—	44
92/93	462	9	44
93/94	462	18	44

Centros autorizados para la Integración

Provincia	Públicos	Privados	Total
Almería	32	1	33
Cádiz	55	7	62
Córdoba	40	7	47
Granada	51	7	58
Huelva	35	6	41
Jaén	54	4	58
Málaga	93	8	101
Sevilla	102	4	106
Total	462	44	506

La provisión de material específico de Educación Especial se ha realizado a través de la adjudicación de un módulo básico a todas las Unidades de Educación Especial en centros públicos ordinarios hasta un total de 2.300 módulos, así como a través de la dotación económica mediante el capítulo II (material, suministros y otros), según se desglosa:

Cursos	Módulos	Dotación económica (Millones)
87/88	400	50
88/89	700	60
89/90	1.100	97
90/91	100	57
91/92	—	100
92/93	—	100
93/94	—	100

La puesta en marcha de unidades y secciones de Formación Profesional Especial Adaptada o de Aprendizaje de Tareas ha supuesto, en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 8.º del R.D. 334/1985, de Ordenación de la Educación Especial, la respuesta de continuidad y atención educativa de estos alumnos, por encima de su edad de escolarización obligatoria. En la actualidad contamos en el sistema educativo con un crecimiento sustancial en los últimos cursos:

Cursos	Públicos	Privados
90/91	49	61
91/92	61	66
92/93	65	71
93/94	65	73

Los Equipos de Apoyo y Orientación, Equipos de Promoción y Orientación Educativa y Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración, fundamentalmente ligados a la Educación Especial, han experimentado igualmente un incremento espectacular en los últimos años. Esto ha permitido cualificar, con los especialistas necesarios (psicólogos, pedagogos, médicos y logopedas), la atención en la modalidad de Educación Especial.

Al mismo tiempo, los centros específicos con mayor número de unidades han podido contar con estos profesionales a tiempo total, bien por la adjudicación de cupo en el caso de los centros públicos o mediante el módulo económico de personal complementario en los centros privados.

Cursos	Núm. equipos	Núm. Profesionales
83/84	25	50
84/85	41	62
85/86	46	92
86/87	110	252
87/88	159	383
88/89	213	525
89/90	220	656
90/91	241	716
91/92	261	735
92/93	261	735
93/94	261	735

Personal de Equipos de Apoyo de Educación Especial

Provincia	EPOES	EATAIS
Almería	29	26
Cádiz	41	49
Córdoba	32	41
Granada	31	55

Provincia	EPOES	EATAIS
Huelva	25	30
Jaén	52	39
Málaga	57	87
Sevilla	70	91
Andalucía	317	418

Además de los aspectos mencionados, de ordenación de recursos materiales, de apoyo psicopedagógico y de Formación Ocupacional, el esfuerzo en inversión en cuanto a presupuesto se refiere para la dotación de unidades y profesorado en los últimos cursos indica por sí mismo la atención que desde la Consejería se ha prestado a la Educación Especial en la Comunidad.

Curso	Unidades/Profesorado	Presupuesto
86/87	2.109	1.841.068.000
89/90	2.723	6.145.274.000
92/93	3.029	12.124.807.000
93/94	3.089	12.398.176.000

La reordenación de los recursos destinados en la Enseñanza General Básica permitirá una suficiente atención de alumnos de Educación Especial en la enseñanza primaria, conforme se establece en la actual ordenación determinada por la LOGSE, si se tiene en cuenta que los cursos 7.º y 8.º que ya cuentan en la actualidad con recursos de Educación Especial se incorporarán al primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

En este sentido, la planificación prevista desde el curso 91/92 y que ha comenzado su ordenación en el presente curso se dirige sobre todo a aquellas actuaciones que permitan los recursos necesarios de Educación Especial en la Educación Secundaria Obligatoria. Para ello, durante el pasado curso se crearon de forma experimental 24 Departamentos de Orientación en centros que imparten la Secundaria Obligatoria. El número de Departamentos de Orientación para este curso ha pasado a ser de 126, al mismo tiempo que se ha autorizado la experimentación de la integración en nueve de los actuales centros de Enseñanzas Medias.

El objetivo prioritario en los próximos años será la provisión generalizada de estos Departamentos de Orientación en la futura Red de Centros de Educación Secundaria, así como el establecimiento de una red de centros de este nivel autorizados para la integración de alumnos con minusvalías.

La posibilidad de incorporar las actuales unidades y secciones de Formación Profesional Especial a los Departamentos de Orientación, el que los especialistas en Audición y Lenguaje y en Pedagogía Terapéutica puedan pertenecer a este Departamento, junto a la existencia de un coordinador especialista en Psicopedagogía al frente de los mismos, con las medidas de ordenación previstas para permitir la continuidad de alumnos integrados de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria.

En este sentido, será importante también la transformación de los actuales Centros Específicos de Educación Especial en Centros de Recursos de la Zona, de manera que se permita una atención socioeducativa de los alumnos más gravemente afectados y con necesidades educativas especiales más permanentes.

A través de estos centros se propiciará al mismo tiempo, en colaboración con entidades locales y otras instituciones, la puesta en marcha del Programa de Garantía Social, que permita una formación ocupacional de los alumnos cuyo acceso a la Formación Profesional ordinaria no sea posible, dadas sus características.

Por lo expuesto, es obvio pensar en la necesidad de una regulación específica de la Educación Especial en la Comunidad Autónoma que recoja el tránsito de la modalidad de Educación Especial de la actual E.G.B. hacia la nueva ordenación Primaria y Secundaria, y que permita la reordenación de los actuales recursos y la formación y perfeccionamiento del profesorado de Enseñanza Secundaria en materia de Educación Especial.

Por ello, se está llevando a cabo una experimentación de integración de alumnos con minusvalía en la Educación Secundaria Obligatoria que sirva de base para la futura regulación de dicha integración en la citada etapa educativa, no siendo necesaria dicha experimentación en el nivel de la Educación Primaria por estar ya consolidado el programa de Educación Especial en este nivel educativo y por ser suficientes los recursos existentes en la actual Educación General Básica.

Sevilla, 27 de diciembre de 1993.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE LA NECESARIA REVISIÓN DE LA REFORMA SANITARIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados
Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por
Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 713/93, relativa a la necesaria revisión de la reforma sanitaria en la provincia de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0006012).

Sevilla, 21 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La asistencia sanitaria que se presta en la provincia de Granada es, al igual que en las otras siete provincias andaluzas, de una aceptable calidad. Las deficiencias que se producen son de carácter coyuntural y se solucionan puntualmente.

Concretamente, el municipio de Zagra está incluido en la Zona Básica de Salud de Loja, que atiende a una población de 21.980 habitantes (censo de 1991), de los que 20.768 corresponden a Loja y 1.212 a Zagra.

El centro de salud de Loja está a 21 kilómetros de Zagra, lo que representa una crona de entre 20 a 25 minutos, a una velocidad aproximada de 60 kilómetros/hora, dado lo sinuoso de la carretera de enlace de ambos municipios granadinos.

Zagra dispone en la actualidad de un médico y un ATS, que trabajan en horario de 08:00 a 15:00 horas. Las urgencias que se presentan fuera de esta jornada laboral son atendidas en Loja, donde hay dos Equipos de Atención Continuada, que disponen de un vehículo de uso múltiple, propiedad del SAS, y de dos ambulancias concertadas, así como otra de la Cruz Roja.

En el consultorio de Zagra se realizan, entre otras, las siguientes actividades: programas materno-infantil (control de embarazo y planificación familiar), de salud escolar y de crónicos (diabetes e hipertensión), así como determinación de glucemia y consultas a demanda.

Por su parte, en el Centro de Salud de Loja se llevan a cabo las actividades siguientes: fisioterapia, electrocardiografía, radiología estática (informada por un radiólogo a petición del médico general), planificación de segundo nivel por tocólogo de zona, equipo de salud mental y toxicología, actividad que incluye dos ecografías durante un embarazo normal, sin lista de espera.

Otras especialidades que se atienden en el centro periférico de Loja son las de Pulmón y Corazón, Traumatología, Ginecología, Oftalmología y Otorrinolaringología.

En el último año se han atendido en el centro de salud de Loja 152 urgencias procedentes de Zagra, lo que hace una media de 12,7 urgencias al mes.

En lo que respecta a otros núcleos, le informo que las urgencias de las poblaciones de Ventorros de San José (con 1.038 habitantes), de Las Rozuelas (con 210 habitantes) y Puerto Blanquillo (con 300 habitantes) son atendidas también en el centro de salud de Loja, sin que ni la población ni el Ayuntamiento manifestaran nunca disconformidad alguna con la atención que se les presta desde ese centro.

En la actualidad, un médico y un ATS pasan consulta diariamente en Ventorros de San José y dos días a la semana en Las Rozuelas.

Fuentes de Cesna, Las Ramiras y La Viña son atendidas desde el área autónoma de urgencias de Algarinejo, sin que en ningún momento se hayan presentado quejas ni por la población ni por el Ayuntamiento sobre la atención que se les presta.

Sevilla, 22 de diciembre de 1993.

El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tomero.

SOBRE LA RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO, DE ARCHIDONA (MÁLAGA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba y ocho Diputados más, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 737/93, relativa a la reconstrucción del edificio del Convento de Santo Domingo, de Archidona (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba y ocho Diputados más, del G.p. Socialista (Núm. expte. 3-93/PE-0006004).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

El proyecto de restauración del Convento de Santo Domingo, de Archidona, elaborado por los arquitectos don Enrique Cosano Povedano y don Ignacio Garmendía Gil, se desglosa en dos fases:

La primera fase del proyecto recoge las labores de consolidación estructural del inmueble, así como los trabajos de albañilería y saneamiento.

La segunda fase del proyecto prevé las obras necesarias para la recuperación del convento como hotel.

Tal y como se informa en la exposición de motivos de esta iniciativa parlamentaria, existe un acuerdo de financiación de este proyecto entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Dentro de este acuerdo, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente se compromete a financiar la primera fase del proyecto, mientras que la Consejería de Economía y Hacienda, a través de su Dirección General de Turismo, será la que sufrague los gastos de la segunda fase, reconversión del Convento de Santo Domingo en hotel con un presupuesto de 201.049.533 pesetas.

Por lo que respecta a la primera fase, responsabilidad de la Dirección General de Bienes Culturales, ya ha sido supervisada favorablemente, tanto por los técnicos del Servicio de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, como por los del Servicio de Obras y Contratación de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, con fecha de 12 de noviembre del año en curso.

Dicha inversión se desglosa de la siguiente forma:

Honorarios de redacción del proyecto: 14.775.248 ptas.

Inversión de obras:

- Año 1993: 1.728.496 pesetas en concepto de presupuesto de contrata y 610.753 pesetas en concepto de honorarios de dirección.

- Año 1994: 109.439.612 pesetas en concepto de presupuesto de contratas y 6.047.183 pesetas en concepto de honorarios de dirección.
- Año 1995: 26.262.188 pesetas en concepto de presupuesto de contratas y 2.561.973 pesetas en concepto de honorarios de dirección.

Se hace constar, no obstante, que dichas cantidades pueden estar sujetas a modificación a la baja, dado que, aunque se iniciarán las obras en el presente ejercicio presupuestario, aún no se ha procedido a la licitación de las mismas.

De otro lado, la Dirección General de Bienes Culturales encargó la redacción de un proyecto de restauración de la iglesia del Convento de Santo Domingo a los citados arquitectos don Enrique Cosano Povedano y don Ignacio Garmendia Gil. Los honorarios de proyecto ascendieron a la cantidad de 3.147.298 pesetas. Este proyecto se realizará cuando así lo permitan las disponibilidades presupuestarias de la Dirección General de Bienes Culturales.

Sevilla, 13 de diciembre de 1993.
El Consejero de Cultura y Medio Ambiente,
Juan Manuel Suárez Japón.

SOBRE LA CANTIDAD QUE ADEUDA EL IARA DE JAÉN A LA COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Rodríguez Serrano y Dña. María Dolores Núñez García, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 747/93, relativa a la cantidad que adeuda el IARA de Jaén a la Compañía Sevillana de Electricidad, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Rodríguez Serrano y Dña. María Dolores Núñez García, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0006977).

Sevilla, 20 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Con fecha 10/12/93 se libró, por la Delegación Provincial de la Consejería, un mandamiento de pago en firme por importe de 1.902.526 pesetas en favor dicha compañía. En esa cantidad iba incluida la deuda de 447.446 pesetas correspondiente a recibos del IARA.

A partir de la fecha del documento contable, el pago

efectivo debe ser realizado por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Luis Planas Puchades.

SOBRE LA ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO ANTE LA PROBLEMÁTICA DEL GIRASOL

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños y dos Diputados más, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 753/93, relativa a la actuación del Consejo de Gobierno ante la problemática del girasol, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños y dos Diputados más, del G.p. Andalucista (Núm. expte. 3-93/PE-0006958).

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

En mi comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca el pasado 2 de diciembre, tuve ocasión de exponer ampliamente los antecedentes y problemática actual de la siembra del girasol en Andalucía, en relación con las ayudas complementarias que concede la Unión Europea y con la Orden dictada por el MAPA el 26.11.93, estableciendo condiciones y limitaciones para el cultivo durante la próxima campaña 1994/95.

Para hacer una valoración política de dicha Orden del MAPA, vaya por anticipado que la postura de la Junta de Andalucía, sostenida con anterioridad a la Orden, era de propugnar la regionalización del cultivo para tratar, por una parte, de asegurar la superficie de siembra histórica de Andalucía (unas 446.000 Has., media del período 1989-90-91 una vez descontado el 15% de retirada rotativa obligatoria) y, por otra, evitar las penalizaciones en que, indudablemente, podría incurrir el girasol español, dado el enorme incremento de las cifras de siembra de la campaña actual (1993-94) y el incremento de las ayudas previsto en la normativa comunitaria para la próxima campaña.

Esa posición es cierta, y así la hemos expresado públicamente y trasladado a las autoridades del MAPA por escrito y verbalmente en las reuniones mantenidas al efecto. Pero también es cierto que nuestra posición no era cerrada y sugeríamos posibles fórmulas alternativas a la imposibilidad, anunciada desde un principio por el MAPA, de rea-

lizar la regionalización demandada por la Junta de Andalucía. Ni que decir tiene que había problema para mantener la superficie de girasol que ha venido sembrando, en los años de referencia 1989-90-91.

Las dudas y lagunas que está suscitando el texto de la mencionada Orden se irán resolviendo en su aplicación. En cualquier caso, ya hemos solicitado del MAPA la aclaración o modificación de algunas de ellas, que afectan a los agricultores andaluces.

Sevilla, 10 de diciembre de 1993.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Leocadio Marín Rodríguez.

SOBRE EL CENTRO DE SALUD EN EL BARRIO DE LA CHANA (GRANADA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torres Hurtado y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 757/93, relativa al centro de salud en el barrio de La Chana (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torres Hurtado y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. expte. 3-93/PE-0007048).

Sevilla, 21 de enero de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

El centro de salud de la barriada de La Chana, de Granada, se construirá en un solar cedido por el Ayuntamiento para esa finalidad. En ningún momento se ha cancelado ni cambiado la ubicación de dichas obras.

El comienzo de la construcción del nuevo centro de salud está previsto para el primer trimestre de 1994.

El plazo de ejecución de las obras está fijado en dieciséis meses, y su importe será de 165 millones de pesetas, según se recoge en el expediente anticipado de gasto.

Sevilla, 22 de diciembre de 1993.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tomero.



PAPEL RECICLADO